REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 247 Bogotá, D. C., lunes, 24 de mayo de 2010 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 32-A DE 2009

(abril 14)

Legislatura 2008-2009

"***Sesión Ordinaria***"

Siendo las 10:35 a. m., del día catorce (14) de abril de 2009, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Núñez Lapeira Alfonso

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Lara Restrepo Rodrigo

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex.

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores: Gómez Montealegre Jorge Enrique y Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira; sin excusa, la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz. La Secretaría informa al señor Presidente que la sesión se inicia con quórum deliberatorio. A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Damos comienzo a la reunión del día de hoy 14 de abril del 2009 con el siguiente Orden del Día, señor Secretario, pero antes favor sírvase llamar a lista, de pronto María Teresa si nos ayudan, yo vi algunos senadores que están aquí en la planta baja si nos ayudan a informarles, al señor Vicepresidente Jorge Ballesteros quien ya se hizo presente y algunos Senadores que están allí en la planta baja de Comisión, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional permanente Senado de la República, martes 14 de abril del 2009, se procede por secretaría a llamar a lista por instrucción del señor Presidente siendo las 10:35 a. m.

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo, presente

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer, presente

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Gómez Montealegre Jorge Enrique (La secretaria informa que hay excusa médica ante la secretaría).

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira (La secretaría informa señor presidente que se recibe excusa por incapacidad médica).

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús, presente

Toro Torres Dilian Francisca

Estaba registrada uno, dos, tres, cuatro, cinco, señor Presidente la secretaría se permite informarle que hay quórum deliberatorio.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Secretario entonces sírvase leer el Orden del Día previsto para la fecha de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente Senado de la República.

ORDEN DEL DÍA

para la sesión ordinaria del día martes 14 de abril de 2009

I

Llamada a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Discusión y votación para primer debate a los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 059 de 2008 Senado: título "*por la cual se reglamenta el artículo 56 de la Constitución Política y se define el concepto de "servicios públicos esenciales*".

2. **proyecto de ley número 046 de 2008 Senado**: título "*por la cual se decreta una amnistía sobre las juntas y organizaciones de acción comunal y se dictan otras disposiciones*".

3.**Proyecto de ley número 015 de 2008 Senado**: título "*mediante la cual se crean unidades de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes terminales y se prohíben tratamientos extraordinarios o desproporcionados para ellos que no dan calidad de vida*".

4. **Proyecto de ley número 177 de 2008 Senado, 117 de 2007 Cámara**: título, "*disposiciones por medio de las cuales se previene daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados en la población colombiana*".

5. **Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado** título "*por medio de la cual se introducen modificaciones a los artículos 33, 35, y 143 de la Ley 100 de 1993, en relación con los aportes al sistema de seguridad social en salud de los pensionados y se crea la pensión familiar*".

6. **Proyecto de ley número 047 de 2008 Senado**: título "*por medio de la cual se establece el régimen de contratación solidaria y se desarrolla el artículo 55 de la ley 743 de 2002".*

7. **Proyecto de ley número 321 de 2008 Senado, 061 de 2007 Cámara**: título "*por la cual se modifican el Decreto 2127 de 1945– reglamentario de la Ley 6ª de 1945– y la Ley 64 de 1946. En lo relativo a las indemnizaciones por despido sin justa causa para los trabajadores oficiales*".

8. **Proyecto de ley número 110 de 2008 Senado** título **"***por la cual se incluye a los Bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003 (mediante el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades)".*

9. **Proyecto de ley número 135 de 2008 Senado**: título "*por medio del cual se adiciona un parágrafo al artículo 14 de la Ley 100 de 1993*" **.**

10. **Proyecto de ley número 137 de 2008 Senado**: título "*por la cual se establece con anticipación la radicación de documentos para acceder al reconocimiento y pago de la pensión de vejez y sueldo de retiro".*

11. **Proyecto de ley número 140 de 2008 Senado**: título "*por la cual se adiciona el artículo 227 del Código Sustantivo del Trabajo".*

12. **Proyecto de ley número 163 de 2008 Senado**: título "*por la cual se reconoce al cuidador familiar en casa, para personas en estado de dependencia, se modifica parcialmente la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones*".

13. **Proyecto de ley número 319 de 2008 Senado, 267 de 2008 Cámara**: título "*mediante la cual se reglamenta la prestación del servicio de los centros de protección social al anciano y se dictan otras disposiciones".*

14. **Proyecto de ley número 187 de 2008 Senado**: título "*por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones*."

15. **Proyecto de ley número 136 de 2008 Senado**: título "*por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 187 de la Ley 100 de 1993*".

16. **Proyecto de ley número 026 de 2008 Senado**: título "*por medio de la cual se regula la conversión de los clubes de fútbol profesional a sociedades anónimas abiertas*" y su acumulado **Proyecto de ley número 013 de 2008 Cámara**: título "*por medio de la cual se modifican los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 181 de 1995, y se dictan otras disposiciones".*

17. **Proyecto de ley número 308 de 2008 Senado, 11 de 2007 Cámara**: título "*por la cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, ampliando la cobertura familiar del régimen de seguridad social en salud".*

18. **Proyecto de ley número 317 de 2008 Senado, 63 de 2007 Cámara**: "*por la cual se promueve el conocimiento, capacitación, investigación, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, uso, industrialización y comercialización de los productos naturales y suplementos dietarios que benefician la salud y el derecho fundamental a la vida y se dictan otras disposiciones*".

19. **Proyecto de ley número 057 de 2008 Senado**: título "*por la cual se crea la carrera administrativa especial para los trabajadores del sistema general de seguridad social en salud*".

20. **Proyecto de ley número 064 de 2008 Senado**: título "*por medio de la cual se otorgan beneficios a los padres del recién nacido con algún tipo de discapacidad, modificando el Código Sustantivo de Trabajo*".

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Leído el Orden del Día propuesto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Secretario, por favor recuérdeme cuáles son las cuatro excusas que hay sobre la mesa de qué Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Gómez Montealegre Jorge Enrique, la Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos, la Senadora Piedad Córdoba y verbalmente Jesús Antonio Bernal Amorocho expresó en el día de ayer su imposibilidad física para asistir a la sesión y le informo señor Presidente el Senador Bernal de manera expresa solicitó el aplazamiento del proyecto de ley relacionado con los servicios públicos esenciales que se encuentra de primero en el Orden del Día y de toda otra iniciativa de su iniciativa.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Es que señor Secretario, el primer punto del Orden del Día es un tema pues si bien si todos los proyectos de ley son muy importantes y todos corresponden digamos a momentos y a expectativas de la Nación, el primero del Orden del Día donde se define el concepto de servicios públicos esenciales por supuesto que es un tema grueso dentro de la misma comisión, aquí nos acompaña el Senador Alfonso Núñez Lapeira, pero el Senador Jesús Bernal, quien también es ponente pues no se hace presente por qué tiene unas dificultades en el tema de salud personal, ¿no es verdad? Entonces conversando con el señor Vicepresidente señores Senadores vamos a proponer más bien que suspendamos la sesión de hoy con este mismo Orden del Día la continuamos en el día de mañana que ya estén presentes todos los Senadores y por supuesto que podamos empezar a darle todo el trámite y discusión respectiva a estos proyectos de ley que hoy se tiene previsto desarrollar aquí en el seno de la Comisión Séptima Constitucional; por lo tanto, vamos únicamente a suspenderlo señor Secretario no hay que volver a leer el Orden del Día, ni lectura de proyectos y lo continuamos en el día de mañana a las 10:30 de la mañana, un cordial saludo para todos.

Ah, señor Senador Jairo Tapias mañana vamos a citar entonces a las 10:00 porque a las diez hacemos el lanzamiento de la página web de la Comisión Séptima y allí aspiramos tener la presencia de todos los Senadores pertenecientes, yo creo que es un momento muy importante para la Comisión y por supuesto para todas las personas que nos acompañan, un cordial saludo y un feliz día para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ha convocado para mañana con el mismo Orden del Día que se encontraba previsto para la sesión ordinaria de hoy martes 14 de abril del 2009, e invito al lanzamiento oficial del sitio web Comisión Séptima de Senado punto gov.co, siendo las 10:45 a. m. las secretaría deja constancia que el señor Presidente formalmente suspendió la sesión ordinaria de mañana y convocó para mañana miércoles.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 03 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República***"), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de ley o Mociones de Censura"**.

El Presidente,

Honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara.*

COMISION SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA.

Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 32A de fecha 14 de abril de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 38 DE 2009
(mayo 27)
Legislatura 2008-2009
"Sesión Ordinaria"

Siendo las 10:00 a. m., del día veintisiete (27) de mayo de 2009, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge

Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Toro Torres Dilian Francisca

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad

Lara Restrepo Rodrigo

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

La Secretaría informa al Señor Presidente que la sesión se inicia con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Y Secretario, necesitamos a ver si nos ayudan a apremiar a los señores Senadores, avisarles que ya vamos a comenzar, todavía no llamemos a lista, todavía no llamemos a lista. La señora Senadora Dilian Francisca está trasnochada, trasnochada, con permiso. Señor Vicepresidente, Senador Jorge Ballesteros, señor Secretario, por favor sírvase llamar a lista, leer el Orden del Día y Consuelo ayudarnos con todos los funcionarios de la Comisión, a apremiar la presencia de los señores Senadores en el recinto. Señor Secretario, muy buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente, Senado de la República, miércoles 27 de mayo del 2009. Por instrucciones del señor Presidente se procede a llamar a lista, inicialmente.

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad, registra excusa ante la Secretaría.

Gómez Montealegre Jorge Enrique

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca.

Señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que hay quórum deliberatorio, y se registra la llegada del Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho. La Secretaría, señor Presidente, se permite informarle que habiéndose llamado a lista se registra quórum deliberatorio para la sesión ordinaria de la fecha.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, señor Secretario, continúe con el Orden del Día. Lectura del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las 10:00 a. m. de hoy miércoles 27 de mayo del 2009, por Secretaría se procede a dar lectura al Orden del Día de la sesión ordinaria:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de Mesa Directiva

III

Discusión y votación de proyectos en primer debate, enunciados en la sesión inmediatamente anterior, de la siguiente manera

Proyecto de ley número 187, ¿cómo? No, sólo los números.

Proyecto de ley 187 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 163 de 2008 Senado

Proyecto de ley 103 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 015 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 026 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 064 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 059 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 047 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 321 de 2008 Senado, 061 de 2007 Cámara

Proyecto de ley número 110 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 135 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 137 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 140 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 041 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 319 de 2008 Senado, 267 de 2008 Cámara,

Proyecto de ley número 136 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 308 de 2008 Senado, 11 de 2007 Cámara

Proyecto de ley número 315 de 2008 Senado, 115 de 2007 Cámara

Proyecto de ley número 317 de 2008 Senado, 63 de 2007 Cámara

Proyecto de ley número 057 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 130 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 200 de 2008 Senado.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Leído el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria de la fecha, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Secretario, el momento en el que se constituya quórum decisorio, lo someteremos a su correspondiente decisión, por parte de los Senadores pertenecientes a la Comisión Séptima. Continúe con el siguiente punto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo, informe de la Mesa Directiva de la Comisión.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

No, únicamente de pronto informarle, la sesión de mañana jueves, como lo teníamos proyectado, y también para la semana entrante. Aspiramos que entre mañana y la semana entrante, estamos dándole todo el trámite correspondiente. Hemos venido conversando con el Presidente del Senado, de acuerdo al término de los días de la legislatura, y por lo tanto, solicitamos la colaboración de todos los Senadores pertenecientes, como en efecto sé que lo vamos a tener, para efecto de tener las decisiones, alrededor de estos proyectos de ley, que ya están debidamente debatidos al interior de la Comisión Séptima Constitucional. Muy bien, vamos a sesionar el día de mañana, el día martes, miércoles y jueves de la semana entrante. Y el Foro que tiene previsto el Senador Avellaneda para el martes, ha sido cancelado. Queda, queda el Foro del Fosyga para el 8 de junio, que también ha sido preocupación, y lo mismo el Foro que tenía previsto el Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho, también ha sido aplazado, ¿cierto? Para el segundo semestre. Muy bien, continúe señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Discusión y votación de Proyectos:

1. **Proyecto de ley 187 de 2008 Senado**, "*por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes, honorables Senadores *Jesús Antonio Bernal Amorocho*, honorable Senador *Germán Aguirre Muñoz*.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces, de acuerdo a ello y con la presencia de los señores ponentes, tiene la palabra el Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Presidente, no estaba pidiendo el uso de la palabra, pero ya que me la concede, yo creo que ayer, conjuntamente con el Senador Bernal, sustentamos ya la iniciativa del fortalecimiento de los fondos de empleados en Colombia, por lo tanto, señor Presidente, le solicito una vez haya quórum decisorio, poner a consideración el informe con que termina la ponencia, posteriormente el articulado y el título del proyecto, para que siga su curso en la Plenaria del Senado de la República. Señor Presidente, en virtud de que no estamos, sino todavía cuatro Senadores, deliberatorio sí lo hay señor Secretario, quórum deliberatorio, entonces,…

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cinco presentes con la Senadora Dilian Francisca, que estuvo, se registró…

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Entonces, yo creo que sería, Presidente para que usted analice, el informe que debemos rendir conjuntamente con el Senador Jorge Ballesteros y el Senador Jairo Tapias, sobre el Proyecto de ley 127 de 2008 Senado, en donde se hacen unas modificaciones a los artículo 33, 35 y 143 de la Ley del 93, en lo que tiene que ver con la cotización en salud para los pensionados y la pensión unifamiliar, que ya ayer iniciamos su explicación y hay un informe ya, que está aquí, por escrito, para que si usted lo considera prudente, el Secretario general proceda a darle lectura, y me refiero a que sí es conveniente o no, es porque no se encuentran los Senadores que se declararon impedidos no se encuentran pendientes, y a mí me parece que este informe es para que ellos lo escuchen.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Un cordial saludo al señor Senador Alfonso Núñez Lapeira. Bien pueda mi querido Senador.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Presidente, que esperemos como que estén los que se declararon los que se declararon impedidos, para que escuchen el informe, para que escuchen el informe de la Comisión o de la Subcomisión, a fin de que con este informe se haga claridad, en el sentido de que este proyecto es de orden general y por lo tanto, sí pueden proceder a votarlo, y ojalá que positivamente. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, ¿usted quiere hacer lectura del informe, o en la Secretaría?

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Presidente, como no se encuentran los Senadores que se declararon impedidos, o lo otro, es que el Secretario General lo lea, y le allegue una copia del informe a cada Senador, para que él ya lo analice con sus respectivos asesores. Entonces, señor Secretario, para que usted le dé lectura entonces.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Así se hará, señor Senador. Señor Secretario, entonces favor dar lectura al informe en cuestión.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente, Senador Jorge Ballesteros:

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

En consistencia con lo expresado por el Senador Aguirre, de igual manera nosotros queremos solicitar, una vez se lea el informe, la opción del cambio en

el Orden del Día, dado que este proyecto de ley, desde hace mucho rato viene siendo tenido en cuenta en los primeros lugares del Orden del Día. Sin embargo, por las razones de ayer hubo algunas dificultades, y ha sido bajado. Nosotros pensamos que es un Proyecto de la mayor importancia y solicitaríamos, que una vez haya el quórum decisorio, este Proyecto pueda subir al tercer punto del Orden del Día.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Es que ese, ese proyecto genera discusión. Yo le solicitaría que quedara de cuarto, con el fin de que Riesgos Profesionales, que ya fue conciliado entre la Senadora Gloria Inés y el Senador Núñez Lapeira, creo en un 80, 90 por ciento ya está el proyecto listo, también viene desde hace rato, se le pudiera dar salida rápida, incluido el Proyecto de los Fondos. Lo del cuidador familiar yo no veo ni a Jairo Tapias ni a Víctor Velásquez, que son los ponentes de ese Proyecto, o sea, yo no sé si ese proyecto baja para que suba el de Riesgos Profesionales y ustedes quedarían de tercero. Y si no baja, quedarían Riesgos Profesionales de tercero y el que propone el Senador Ballesteros de cuarto, le propondría, porque lo de Riesgos Profesionales ya está prácticamente conciliado con el Senador Núñez y la Senadora Gloria Inés. Esa conciliación yo sí quiero oírla.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí, yo no tendría inconveniente Senador Bernal, salvo que en razón de la discusión que se planteó ayer frente a los impedimentos, y por eso solicité o solicito que este Proyecto se suba, antes del de Riesgos Profesionales, porque con la misma lógica con que ayer se plantearon los impedimentos, en el tema de Riesgos Profesionales a mí también me tocaría declararme impedido frente a ese Proyecto, dado que yo soy afiliado a la ARP Positiva y, es posible que ahí haya un conflicto de intereses frente al tema. Entendemos lo que usted señaló ayer y lo que ayer se discutió de que estos son Proyectos de beneficio general, pero dada las dificultades de, repito frente a lo de ayer, tendríamos que tener la suficiente claridad, así como se pretende tenerla en el de pensión familiar, en el de Riesgos Profesionales, porque insisto, yo hago parte de la ARP Positiva, soy beneficiario o estoy inscrito en la ARP Positiva, y de acuerdo con el artículo 286 del Reglamento Interno, allí puede generarse un conflicto de intereses.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, un cordial saludo al señor Senador Jorge Enrique Gómez.

Tiene el uso de la palabra el Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Al igual que el Senador Ballesteros, yo también radiqué una proposición declarándome impedido y a ese ritmo presumo, presiento, señor Presidente que debemos declararnos impedidos todos los miembros de la Comisión, toda vez que estamos afiliados a la ARP Positiva, que es con la que se contrató por parte de la Dirección General Administrativa del Senado de la República, y todos, de acuerdo a ese mismo precepto, estaríamos incursos en una posible inhabilidad. Yo, en lo personal estoy dispuesto a retirar ese impedimento, bajo el mismo, bajo los mismos argumentos que estamos dando, que estamos dando en la subcomisión, y como veo que ya llegaron tres Senadores, de los cinco que se declararon impedidos, señor Presidente, yo le quisiera pedir que el Secretario General, proceda a leer el informe de la subcomisión, en lo que tiene que ver con los impedimentos que presentaron tres Senadores y dos Senadoras, en el Proyecto que disminuye la cotización en salud a los pensionados y lo que tiene que ver con la pensión unifamiliar. Yo creo que el Senador Núñez, el Senador Gómez y la Senadora Dilian Francisca, que están aquí presentes, al escuchar esos argumentos, yo creo que pueden entrar a reflexionar y a acompañarnos en la discusión y votación de este importante Proyecto, porque quiero también decir algo: el pasado 23 de abril, o sea hace aproximadamente un mes, el Senador Espíndola, radicó ese mismo Proyecto, no sé sí fue por desinformación o por simple elemental coincidencia, porque, porque nosotros ya habíamos radicado este Proyecto desde el año pasado, ya había tenido su trámite en el Congreso, después volvimos y lo radicamos, y me sorprendió un boletín de prensa del Senador Espíndola, diciendo que él es impulsor, el defensor de los pensionados, en el sentido de disminuirles el, a que queden solamente en cuatro por ciento la cotización en salud, lo que pagaban cuando eran trabajadores.

Yo personalmente voy a hablar con el Senador Espíndola, aclarándole que ya había un Proyecto de mucho antes, y que por favor entre a retirar ese Proyecto, o simplemente se fusiona y aplaudo que él esté de acuerdo con esta iniciativa nuestra, porque a lo mejor puede ser desinformación de parte de él, en el sentido de que ya lo habíamos radicado nosotros. O sea que ese proyecto sí es de mucho interés, Señor Presidente, y por eso yo le quiero pedir comedidamente a los Senadores y Senadoras que retiren ese impedimento, con las explicaciones que por supuesto, van a escuchar, o que puedan entrar ellos a refutar. Gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Señor Secretario, entonces de acuerdo a la petición del Senador Germán Aguirre, favor sírvase dar lectura al informe en la parte correspondiente. Hay que leerlo todo completo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Bogotá, D. C, 27 de mayo de 2009

Doctor

RICARDO ARIAS MORA

Presidente

Comisión Séptima

Ref: Informe impedimentos presentados en el trámite del **Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado**.

Respetado Presidente:

Correspondiendo a su designación como miembros de la Subcomisión para estudiar los impedimentos presentados por los honorables Senadores Alfonso Núñez Lapeira, Dilian Francisca Toro, Milton Rodríguez, Gloria Inés Ramírez y Enrique Gómez en el

trámite del proyecto de ley de la referencia, ponemos a consideración de esta célula legislativa el siguiente informe:

1. Objeto de los impedimentos:

Los Senadores Jorge Ballesteros, Alirio Villamizar, Germán Aguirre y Claudia Rodríguez de Castellanos radicaron el **Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado**. Esta iniciativa busca favorecer a los pensionados mediante las siguientes propuestas:

Primero: Sustituir la cotización a salud de los pensionados mediante la disminución en forma progresiva de la carga financiera de las cotizaciones a salud de los pensionados y la transferencia del esfuerzo financiero equivalente a los afiliados cotizantes durante su vida laboral activa.

Segundo: Crear la pensión familiar de tal forma que los cónyuges que en forma conjunta reúnan los requisitos para adquirir una pensión la puedan disfrutar sin afectar el equilibrio financiero del sistema.

Tercero: Garantizar la sostenibilidad de la capacidad adquisitiva de las pensiones mediante su reajuste anual en forma acorde a las variaciones del IPC.

Cuarto: Garantizar al pensionado y su cónyuge la accesibilidad a los medicamentos que sean necesarios según la prescripción del médico tratante.

Los Senadores inicialmente mencionados, manifestaron tener un conflicto de intereses con esta iniciativa legislativa en razón a que ellos o sus parientes cercanos gozan del derecho a la pensión o están en proceso de tal reconocimiento.

2. Consideraciones

A primera vista, las características del Proyecto no conllevan a que se presente un conflicto de intereses, ya que del contenido del mismo no se deriva ningún beneficio directo para los Congresistas, pues el beneficio repercute en toda la población de pensionados en el país. Aceptando la tesis expuesta por los honorables Congresistas, los Proyectos relativos al Sistema de Seguridad Social en Pensiones no podrían ser tramitados en esta Corporación Pública, lo cual sería un verdadero absurdo.

En todo caso, en aras de fundamentar con mayor solidez este informe, dilucidando el problema jurídico que nos ocupa, traemos a colación unos apartes de un Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil que resulta perfectamente aplicable al presente caso: El **Proyecto de ley número 216 de 2003 Cámara**, y su acumulado **número 262 de 2003 Cámara, "***por el cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones*".

Revisado el texto del proyecto, aprobado en primer debate por la Cámara en sesión del 19 de junio de 2003, se establece que su objeto es el de regular el sistema de empleo público y el establecimiento de los principios básicos que deben regular el ejercicio de la gerencia pública. El artículo 1°; desarrolla los principios de la función pública, artículo 2°; establece el campo de aplicación, señalando específicamente los servidores públicos sujetos a su régimen- artículo 3°; define qué son sistemas específicos de carrera administrativa y los enumera - artículo 4°; clasifica los empleos públicos - artículo 5°; reglamenta la Comisión Nacional del Servicio Civil - artículos 6° a 13; regula los órganos de dirección y gestión del empleo y la gerencia pública- artículos 14 a 16; provee respecto de los instrumentos de ordenación del empleo público - artículos 17 y 18 -, de la estructura.

A términos del artículo 4° del Código Civil la "Ley es una declaración de la voluntad soberana manifestada en la forma prevenida en la Constitución Nacional. El carácter general de la Ley es mandar, prohibir, permitir o castigar.", noción que enmarca el **Proyecto de ley** puesto a consideración de la Cámara, dado que reglamenta plena e integralmente y, por principio de manera general, la materia relativa a la función pública en los aspectos señalados y, por tanto, se está en presencia de un estatuto que abarca la normatividad para todos cuantos, sin excepción, aspiren a vincularse a la administración, por tanto no se vislumbra en el articulado que las materias objeto de reglamentación, previstas expresamente en la Carta Política, permitan deducir favorecimiento a persona alguna en particular o a un grupo de ellas.

En efecto, corresponde al Congreso dictar las Leyes, entre ellas, las que regulan el ejercicio de las funciones públicas y proveer lo pertinente al ingreso a los cargos de carrera; el ascenso en los mismos se produce en cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes; además el retiro se hará por las causales previstas en la Constitución y en la ley, todo conforme a lo dispuesto en los artículos 114, 150, 23, 122, 123, 124,125 de la Constitución Política, es decir, se está en presencia de una atribución propia e ineludible del Congreso, que en el pasado se ha ejercido sin objeción alguna dado que, ahora como en el pasado, se trata de disponer por vía general sobre una materia, lo cual descarta el peligro de consagrar privilegios inadmisibles a favor de personas determinadas o un grupo de ellas.

Valga recordar que dentro de los caracteres de la ley es dable destacar los de generalidad, abstracción e impersonalidad, los cuales se cumplen a cabalidad en el caso del proyecto de ley en cuestión, pues, se repite, no aparece por parte alguna que se estén regulando situaciones particulares, sino que, por el contrario, el texto analizado constituye un cuerpo armónico que contiene un estatuto de carrera administrativa con la correlativa regulación del instituto del empleo público, cuya adopción es imperiosa para ordenar el ingreso y acceso a la administración pública, en condiciones de igualdad de oportunidades, principio garantizado de manera suficiente en el artículo 27. Es atributo esencial de la ley asegurar la igualdad de trato, sin discriminaciones injustificadas.

De otra parte, no sería viable pervertir el alcance de la generalidad de la Ley para terminar anulando toda manifestación de la función legislativa, en la medida que toda disposición por tal carácter incide directa o indirectamente en situaciones particulares, incluso de los propios Congresistas, sin que pueda afirmarse que por tal hecho se incurra de plano en conflicto de intereses.

La Sala, el 3 de febrero de 1999, consulta radicada bajo el No. 1170, en relación con el tema del conflicto de intereses de los Congresistas advirtió que el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 emplea la expresión general 'interés directo' sin entrar a definirla ni a precisar su alcance, debiendo ser, por tanto, analizada en cada caso particular.

También sostuvo que el Constituyente al establecer el principio de imparcialidad en la participación en los debates y las votaciones de los asuntos sometidos a su consideración, persiguió impedir toda circunstancia que afectara tal principio o pudiera influir en el criterio del Congresista, alejándolo de los postulados de la justicia y el bien común, criterios que hoy se reiteran.

No aparece, a juicio de la Sala, norma alguna destinada a conferir un provecho concreto o directo, específico, a los parientes de los Congresistas, de manera que pudiera configurarse el impedimento por razón de un evidente conflicto de intereses.

La Sala reitera lo expresado con anterioridad sobre el mismo punto en la Consulta 1170: La Sala ha concluido que la incidencia natural y general de la Ley, no puede constituirse necesariamente en causal de impedimento, pues de ser ello así la labor parlamentaria resultaría imposible: solo cuando de ella se deriven beneficios particulares tangibles para un determinado Parlamentario, los cuales no se observan en el caso que se estudia.

En el mismo orden de ideas, el magistrado Carlos Betancur Jaramillo hizo estas precisiones: "El conflicto de intereses únicamente podrá darse cuando el Congresista pretenda con su actuación favores o ventajas personales para sí o sus parientes, que no se les reconocen a los demás. Quiere el constituyente evitar, al prever la ocurrencia del conflicto de intereses, que el Congresista con su accionar haga prevalecer su interés personal o familiar sobre el general que debe acatar y promover. Busca acabar con las ventajas personales distintas a las que se predican de la generalidad.

Conclusión:

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos a los honorables Senadores de la Comisión Séptima, no aceptar los impedimentos presentados por los Senadores Alfonso Núñez Lapeira, Dilian Francisca Toro, Milton Rodríguez Sarmiento, Gloria Inés Ramírez y Enrique Gómez , y como consecuencia de lo anterior, solicitarles a los mencionados Congresistas participar del debate y la correspondiente votación del **Proyecto de ley número 127 de 2008,** "*por medio de la cual se introducen modificaciones a los artículos 33, 35, y 143 de la ley 100, en relación con los aportes al sistema de seguridad social en salud de los pensionados y se crea la pensión familiar*".

Atentamente, firman Jorge Eliécer Ballesteros Bernier, Germán Aguirre Muñoz, no aparece la firma del Senador Jairo Tapias Ospina.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Entonces ha sido leído el informe de la Subcomisión y…

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Presidente, me permite.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces vamos a discutir entonces el proyecto presentado, si alguna persona, algún Senador tiene algo que agregar a ello y para una moción de orden el Senador Alfonso Núñez, inclusive, antes de que el Senador Núñez haga uso de la palabra, luego de discutido este Proyecto, vamos a someter una a una, las, los impedimentos presentados, y por supuesto la Comisión acatará la recomendación de la Subcomisión. Señor Senador Alfonso. Una moción de orden.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Sí antes de que el Senador Núñez intervenga, quiero hacer claridad, que el Senador Jairo Tapias, una vez llegue, firmará porque ayer su asesora hizo parte de la Comisión, del trabajo de la subcomisión y él coincide totalmente, porque ya tiene conocimiento, falta es que llegue él, para que, para que firme el documento. No es por otra razón distinta, que no aparezca la firma del Senador.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se registrará por Secretaría, Senador.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias. Señor Senador Alfonso Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, en el tono más bajo. A mí me parece que no hay que crear problemas innecesarios. Primero: el impedimento, sí, es que uno se va contagiando. Y sobre todo ahora que va a estar cuatro años más, imagínese. El impedimento es de fuero personal, quien considera que tiene un impedimento es la persona, y quienes definen son los pares, se entienden por pares, los integrantes de una Comisión o de una Plenaria, distinto al que ha puesto el impedimento. Una vez presentado el impedimento, es obligación del respectivo Presidente, ponerlo en consideración. Cuando se esté tramitando, el que presentó el impedimento no está, uno. Si se lo niegan le avisan y vuelve y puede votar impedimentos de los otros, porque esa es la lógica, y eso está repetido y recuerden ustedes, recientemente qué pasó en la Comisión Primera. El informe de la Comisión, del cual yo no puedo meterme ni opinar, lo que dice es que recomienda a la Comisión que los niegue. Ahora, miremos que es que en la Comisión hay un segundo problema. Sin que yo esté criticando a nadie, pero a ver señor Presidente, esta Comisión viene con un problema gravísimo de quórum. Esta es una Comisión de 14 Senadores, cojan las Actas, ¿cuántos estamos haciendo el quórum de esta Comisión? Si aquí estuviéramos los 14 Senadores, ponen a consideración el impedimento de cualquiera, ese se sale y quedan 13 para votar y si lo niega, y así, ese es el procedimiento que no tiene misterio. Yo quiero recordar que la subcomisión, alguna vez presidida por el honorable Senador Aguirre, ese fue el procedimiento, y salimos en diez minutos.

Entonces aquí, lo que no se puede empezar es a analizar un proyecto, sin antes solucionar los impedimentos. Para solucionar los impedimentos, se necesita un quórum decisorio, excluido el Senador cuyo impedimento se va a tratar, es decir, si yo recuerdo las matemáticas y esta Comisión tiene 14, y el quórum decisorio es 8, como se sale uno, se necesita una asistencia de 9, entonces, todo lo que hay que hacer es esperar que estemos los 9, el Presidente dice cuál se pone y la Comisión independientemente, si le niegan a uno, uno entra y sigue el cuento y salimos en diez minutos, pero yo creo que no hay que crear problemas innecesarios, porque aquí no estamos ni peleando, ni escondiéndonos para no asumir el estudio de un Proyecto. Aquí eso nunca ha sucedido, pero Señor Presidente, vuelvo y le digo, sin ánimo de crítica, esta Comisión sí está en una situación lánguida de quórum. Uno aquí llega a la hora, de pronto se arma el quórum, se empieza los procedimientos, se llega a algo, y entonces ya no hay quórum. Entonces el problema no es de unos impedimentos, sino es un problema que está inmerso en la Comisión. Por eso yo le solicito, con toda consideración y respeto, a usted Señor Presidente, al Vicepresidente, en fin, que no se inicie el análisis del proyecto, mientras no se solucionen los impedimentos, porque nos obligan a salirnos y vuelve la pelotera. Traten por Secretaría, por los funcionarios de saber quiénes van a venir hoy, a ver cómo se juntan los 9, se tramitan los impedimentos, los votan. Ahí hay una recomendación en la cual yo no puedo intervenir, pero esto lo digo, repito, en tono menor para que no surjan dificultades innecesarias en la Comisión, que independiente de las posiciones que cada cual tiene, esta ha sido una Comisión tranquila, de diálogo y de argumentos.

De manera que esa es mi reflexión. Yo no quisiera volver a intervenir sobre este tema porque es muy molesto. Invito a la Secretaría, invito a la Presidencia, invito a los Senadores a que lean la repetida jurisprudencia, sobre cómo se maneja un impedimento. Cómo se resuelve, y verá que eso es un asunto sostenido. Sólo que, últimamente salió una jurisprudencia, por cierto en el caso de un Concejal de algún Municipio del Valle, que dijo mire: cuando se esté tramitando el impedimento, el que está declarándose no debe estar en la sesión, por eso ustedes han visto en la Plenaria que dicen, presento un impedimento y dejo constancia de que me voy. Listo y no pasa nada. Trabajemos con tranquilidad, avancemos, pero sí señor Presidente, resolvamos este problema de quórum. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Senador. Lo primero decirle, que por supuesto mientras no se resuelva el tema de los impedimentos, el proyecto de ley no podrá ser debatido, menos aun discutido acá en el interior de la Comisión. Estamos aquí por Secretaría y Subsecretaría apremiando a los señores Senadores aún ausentes en la mañana de hoy, que los estamos… Tenemos dos Senadores con excusa, la Senadora Piedad Córdoba, el Senador Rodrigo Lara y el Senador Milton Rodríguez. Tendríamos tres personas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Senador Jairo de Jesús Tapias y la Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos, que también viene en camino. Está en una cita médica. La Senadora Gloria Inés se encuentra en una consulta médica. Está por Mesitas del Colegio y viene en camino.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora: Bueno, ahorita, ahorita vamos dando información uno a uno. Mientras tanto, yo quisiera sugerirles a los Señores Senadores, que vamos, inclusive, no, estaba proponiéndoles ahí hay otro punto del Orden del Día donde se crean las Unidades de Cuidados Paliativos para el manejo integral de pacientes terminales. Aquí está la Senadora ponente, la Senadora Dilian Francisca Toro. Bueno, un cordial saludo a la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, la Secretaría se permite informarle que hay quórum decisorio.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces en consideración el Orden del Día leído, para una moción de orden el Senado Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Habíamos hablado antes, cuando no había quórum, de alterar el Orden del Día y por eso habíamos leído el punto cuarto, pero entonces, en virtud a que ya estamos ocho Senadores y que hay un Proyecto que no tiene discusión, por lo que pudimos observar ayer y que ya está explicado, le quisiera pedir que se mantenga el punto número uno, el del fortalecimiento a los fondos de empleados, Señor Presidente. Gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Así se hará, entonces en consideración el Orden del Día, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los Honorables Senadores el Orden del Día previsto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado, Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Continúe señor Secretario. Proyecto de ley 187 de 2008.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

Por todo lo anterior solicito, solicitamos a la Comisión Séptima del Senado de la República, se apruebe en primer debate el **Proyecto de ley 187 de 2008, Senado**, "*por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones*", con el texto que se propone a continuación. Atentamente, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Germán Antonio Aguirre Muñoz, Senadores Ponentes. Leída la proposición con que termina el informe, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Y recordando que en el día de ayer fueron presentados todos los argumentos y todas las consideracio-

nes del respectivo proyecto de ley. Entonces, en consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores, la proposición por medio del cual termina el informe?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada, señor Presidente. La Secretaría deja constancia que en la sesión ordinaria de ayer, este proyecto de ley fue ampliamente discutido, inclusive se llegó a leer la proposición con que termina el informe y no se sometió a votación.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Continúe, señor Secretario. Muy bien, entonces número de artículos señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Proyecto consta de 11 artículos, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

¿Existe alguna proposición sobre la mesa?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición frente al artículo tercero del articulado, sometido a primer debate que aparece publicado en la Gaceta 938.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

¿Qué artículo es?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Frente al artículo tercero, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces vamos estudiando el primer artículo. ¿En bloque?

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Le solicito que se vote en bloque y se exceptúe el artículo tercero, y ahora se lee la proposición y votamos el artículo tercero.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, muy bien. ¿Considera la Comisión que votemos el articulado en bloque?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo considera la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con excepción del artículo número...

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con la excepción del artículo tercero. En consecuencia del artículo primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, entran en la votación en bloque, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Y once.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Once inclusive.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Décimo y once.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Décimo y once.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Entonces en consideración los artículos leídos, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido votada la proposición de votación en bloque para los artículos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces vamos a dar lectura al artículo tercero. Señor Secretario, artículo tercero.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición al artículo tercero, aplicación del excedente. Al artículo tercero, aplicación del excedente, se le adiciona el siguiente texto: un fondo de desarrollo empresarial solidario, en cada fondo de trabajadores, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del 50 por ciento de la Asamblea de asociados o delegados, según sea el caso, quedando así como se propone que quede. Artículo tercero, aplicación del excedente: adiciónase el artículo 19 del Decreto-ley 1481 de 1989 con el siguiente numeral: numeral dos: el 10 por ciento como mínimo, para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, en cada fondo de trabajadores, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del 50 por ciento de la asamblea de asociados o delegados, según sea el caso. Firma, honorable Senador Jesús Bernal Amorocho.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el artículo tres leído. Se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada la proposición modificatoria del artículo tercero.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Título del Proyecto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Secretario es el Notario, Senador Bernal, y tiene el derecho a tomarse todo el tiempo que considere, todo el tiempo que el Secretario considere, para que quede bien el Acta. Título, "*por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1481 de 1989 y se dictan otras disposiciones*".

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el título leído, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores, el título leído?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. ¿Considera la Comisión Séptima, que este proyecto tenga segundo, segundo debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Con iguales ponentes, así se hará, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará por Secretaría, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Continuemos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley 163 de 2008 Senado, "*por la cual se reconoce al cuidador familiar en casa, para personas en estado de dependencia, se modifica parcialmente la Ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones*".

Ponentes, honorable Senador *Jairo de Jesús Tapias Ospina* y honorable Senador *Víctor Velásquez Reyes*, quien ya no hace parte de esta célula congresional.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, ha sido una tradición que los Senadores deben estar presentes, incluso por respeto a ellos mismos, en la consideración de su proyecto de ley, por lo tanto señor Secretario lo dejaríamos para el día de mañana. El siguiente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Para una moción de orden, el señor Vicepresidente.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Presidente, para el punto siguiente, es que tiene que ver con Riesgos Profesionales, entiendo que hay una ponencia de conciliación. Sin embargo, insisto en que el doctor Germán Aguirre y yo tenemos nuestra duda frente al tema de los impedimentos. Yo solicité, antes de, al inicio de la sesión que se estudiara la posibilidad del cambio de la agenda del Orden del Día, y empezáramos a discutir el Proyecto de Pensión Familiar, porque creo que allí vamos a tener claridad frente a los impedimentos, tanto para uno, como para otro proyecto.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Es correcto señor Vicepresidente, pero además también ha sido tradición de la Comisión, y en este caso especial hay dos ponentes, la Senadora Gloria Inés Ramírez, el Senador Alfonso Núñez Lapeira, está presente el Senador Alfonso Núñez y la Senadora Gloria Inés Ramírez, y si bien entiendo que tienen un texto conciliado, no es en todo su articulado. Entiendo que hay unos puntos sobre los cuales existen algunas dudas, dudas no, unas inquietudes mayores, entonces yo propondría que mientras no se encuentre presente la Senadora Gloria Inés Ramírez, evitemos entrar en estas, en este debate y en esta discusión del proyecto de ley. Senador Germán Antonio Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Presidente, coincido totalmente con su apreciación, y creo que podemos hacer un acuerdo con los miembros de la Comisión, para sacar estas dos iniciativas conjuntamente, el de las ARP y el de la Pensión Familiar y la disminución de cotización en salud para los pensionados, utilizando la metodología que propuso el Senador Núñez Lapeira. Yo creo que para estos dos proyectos, podemos someter la, el mismo mecanismo. Nosotros tenemos una, un impedimento el Senador Ballesteros y yo, lo ponemos a consideración en ese mismo sistema y eso, creo que nos permitiría sacar las dos iniciativas adelante, señor Presidente, y eso se puede surtir la semana entrante, toda vez que estén también dos Senadoras que están afuera del país, la Senadora Córdoba y el Senador Lara, que entre otras cosas el Senador Lara, hace parte también del grupo de ponentes del proyecto unifamiliar, y que la Senadora Gloria Inés también se encuentre.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, así se hará, señor Senador, y me parece que es aceptado por todos los miembros de la Comisión. Entonces, señor Secretario, en consecuencia, los dos proyectos, según solicitud del Senador Aguirre, vamos a darle trámite en la sesión correspondiente al próximo martes, por lo tanto continuemos con el Orden del Día, en el 3.5. **Proyecto de ley** 015 /08.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 015 de 2008, "*mediante el cual se crean unidades de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes terminales y se prohíben tratamientos extraordinarioos o desproporcionados para ellos, que no dan calidad de vida*". Ponente honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres*, honorable Senador *Víctor Velásquez Reyes*, quien, la Secretaría deja constancia, ya no hace parte de esta célula congresional.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Por lo tanto al encontrarse presente la Senadora Dilian Francisca, por supuesto que ella podrá dar todas las explicaciones y conducirá, nos ayudará a conducir, la decisión final.

Tiene la palabra la Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente. Este es un proyecto muy importante porque en este momento se está discutiendo también otro proyecto en la Comisión Primera, que trata de la eutanasia. Me parece que es fundamental que podamos distinguir, qué es lo que queremos no-

sotros con este proyecto y qué, de pronto lo que se quiere en la Comisión Primera con el otro proyecto.

El objeto de este proyecto es el de reglamentar, básicamente el objeto es reglamentar el derecho de todas las personas que tienen enfermedades crónicas, degenerativas irreversibles, que ocasionan por supuesto, graves pérdidas de la calidad de vida, al derecho a ser informados, a recibir un tratamiento paliativo integral y digno, ellos y sus familias. Y hay una proposición que vamos a incluir, que no solamente sean las familias sino los cuidadores, porque en muchas oportunidades, la familia no los puede atender, sino que es una vecina o es un amigo que viene a atenderlo, entonces esa persona también, que se llaman cuidadoras, pues también tendrían esa ayuda, dentro de este proyecto. Sin entenderse, y eso es importante, que mediante este proyecto se autoriza al personal médico a practicar procedimientos encaminados a la interrupción de la vida del paciente. O sea, ese es un proyecto en el cual, lo que se quiere es que esas personas que tienen enfermedades crónicas ya degenerativas, irreversibles, y aun en estado terminal, pues tengan una atención integral, que le dé calidad de vida a ellos y a sus familias, y no necesariamente, que es que tengan que interrumpir la vida del paciente.

¿Cuál es la justificación del proyecto? En Colombia y en la mayoría de los países del mundo, se está evidenciando el aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas, y ¿por qué? Porque el aumento de la esperanza de vida ha dado la, y la tecnología y la ciencia médica ha dado como resultado que las personas duren mucho más años, y como duran muchos más años, pues la prevalencia de enfermedades crónicas degenerativas irreversibles, que tienen ese alto impacto son mucho más, y esto es una parte de la justificación del proyecto.

En la Organización Mundial de la Salud, ha sugerido y ha dicho, hay que implementar estrategias que garanticen a esos pacientes, no solamente a que, no solamente a darle ese tratamiento, sino el acceso a medicamentos, es grave el acceso a medicamentos de los pacientes que tienen enfermedades terminales, entonces que tengan acceso a medicamentos, que haya educación de recurso humano en salud. Aquí se viene trabajando con cuidados paliativos hace varios años, y hay muy pocas personas, no son muchas, las que están capacitadas de talento humano en salud, que están capacitadas para dar este tipo de cuidados paliativos, entonces se busca la educación de recurso humano en salud, y por supuesto, políticas como estas para que soporten esos procesos.

De acuerdo al DANE, vamos a hablar, ahí estamos hablando solo de unas, de una enfermedad que es el cáncer, 35 mil personas murieron por cáncer, dos tercios de ellas en cabeceras y los otros en rurales. Pero resulta que esa gente, en muchas oportunidades no tiene este servicio, entonces su calidad de vida se ve deteriorada, siguen viviendo pero muy mal, tanto ellos como sus familias.

¿Qué factores vamos a implementar en la atención paliativa? Primero que haya un diagnóstico adecuado y oportuno, yo quiero decirles con esto que, por ejemplo hay enfermedades que no son diagnosticadas fácilmente, y aquí se les da la oportunidad a que haya una segunda, una segunda oportunidad de que les diagnostiquen, porque hay veces las EPS les dicen no, vamos a, les diagnosticamos el, el, el, la enfermedad, no se diagnostica y así se queda, sin diagnóstico, entonces lo que buscamos es que haya también otra oportunidad de que, de que se le haga el diagnóstico.

El suministro de información oportuna al paciente y a su familia. Ahí como les digo, se va a hacer una proposición que sea a sus familias y/o cuidadores, para que también tengan ellos la oportunidad. La información es muy, muy importante para este tipo de pacientes. Ahí viene la prestación de un servicio paliativo integral, donde básicamente lo que se haga, es que se les trate, no solamente en la clínica, sino también que puede ser domiciliario, o sea, en el domicilio o puede ser en una institución especial para cuidados paliativos, pero que tengan ese servicio integral. Y por supuesto, la capacitación del talento humano, para que en esas unidades de cuidados paliativos, haya personas que sepan cómo, cómo se puede atender estos pacientes, y así, de esa manera, sea mucho mejor.

El desarrollo de los instrumentos y orientaciones pertinentes, que será con el talento humano también, y muy importante es que vamos a garantizar ese derecho al, al tratamiento paliativo integral, dentro del sistema general de seguridad social en salud. O sea, tendrán los prestadores y deberán tener, esas personas, que sean personales idóneos. Incluso, en un foro que hicimos de cuidados paliativos, se habló de que en el curriculum de los estudiantes de las facultades de medicina, se empezara a trabajar en este tema. Ahí hay varias definiciones, que me parece importante que las conozcamos, pues hay definiciones de enfermedad terminal, que es la persona que tiene una enfermedad grave, que ya no tiene ningún tratamiento conocido, de que el pronóstico es muy malo, y que tienen una calidad de vida muy, muy, muy disminuida, entonces esa es la enfermedad terminal.

La enfermedad crónica irreversible, alto impacto en la calidad de vida, son personas que tienen enfermedades crónicas, que son degenerativas, que no tienen un tratamiento conocido, pero que pueden aminorar su, su, su problema, y que obligatoriamente no rápidamente se va a ver abocado a la muerte. ¿Qué son cuidados paliativos? Entonces, cuidados paliativos son los servicios de atención integrales, interdisciplinarios, que muchas veces se necesitan varios servicios, o sea, varias especialidades para poder lograr que se les dé un mejor tratamiento a estos pacientes, y esos pacientes, como les decía anteriormente, padecen de enfermedad crónica, degenerativa e irreversible, que les afecta su calidad de vida a ellos y a su familia, y que se les pueda dar un tratamiento en los sitios más físicos, generalmente dolor. Que haya la posibilidad de que el Estado y el Ministerio de la Protección Social, les dé la posibilidad a esas personas, en este caso estupefacientes, que es el que administra, tiene todo lo que tiene que ver con la morfina y la, para poder suministrarle a los pacientes, que haya una disponibilidad rápida y oportuna, no como ahora, y que sea de 24 horas, eso, eso en el foro fue lo que

fue de lo que más se quejó, la gente, porque no hay posibilidades de tratamiento rápido. Lo psicológico también que la parte psicológica.

¿Cuáles son los derechos de los pacientes? Ya les había dicho anteriormente, la información, cuál es su diagnóstico, cuál es su pronóstico, y así de esa manera definir si va a tomar o no la alternativa terapéutica que se le da, eso también es importante. A elegir el médico tratante dentro de la red de los servicios, y a la asistencia. Lo que habíamos dicho anteriormente. Hay una cosa importante también y que ellos tienen derecho a suscribir el testamento vital. Esto es lo que la persona quiere, la decisión que tiene esa persona frente a su enfermedad terminal, crónica o muerte, no quiere decir, ah y la otra a desistir del tratamiento. Un paciente puede desistir del tratamiento diciendo, ya, yo no quiero tratamiento, pero eso no quiere decir que cuando el paciente desiste del tratamiento, entonces no se le va a dar cuidados paliativos, porque al contrario, lo que se va a hacer es, que sí el paciente desiste, se le va a dar los cuidados paliativos necesarios. Ahí se le obliga también a los entes territoriales y a todas las entidades de las EPS a desarrollar la atención de cuidados paliativos, dentro de su red, estableciendo acceso a esos cuidados paliativos. Y las entidades promotoras de salud…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Disculpe Senadora, para una moción de orden, el Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

No, dos cosas, una pregunta. ¿el paciente terminal puede desistir del tratamiento? Y en ese evento ¿qué ocurre?

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Por ejemplo, un paciente está muy grave, tiene un cáncer terminal, por darle un ejemplo, pero el paciente no quiere que le apliquen más quimioterapias, dice no, yo no quiero que me apliquen más quimioterapias, él puede desistir de eso, pero no quiere decir, que aunque yo desista de mi tratamiento, no me van a dar ni mis cuidados paliativos y el médico me va a matar, o sea, yo puedo desistir de mi tratamiento, decir no, yo no quiero que me den más quimioterapia o radioterapia o cualquier otro tratamiento, pero los cuidados paliativos del dolor, de la atención, ya sea en su casa o en la institución, la atención para que el paciente esté, tenga una mejor calidad de vida, no se le puede negar.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Es que, desistir del tratamiento, ¿es una especie de eutanasia o no?

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, no, no. Le estoy dando el ejemplo, le estoy dando el…

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Porque es que no le apliquen, no le apliquen…

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Es que una cosa es que yo, que el médico, que usted le diga al médico, vea es que yo quiero que me aplique una, pues un potasio o algo para morirme. Otra cosa es que usted diga, yo ya no quiero que me hagan más quimioterapia, para qué me van a hacer más quimioterapia, no me la haga, no, yo ya no quiero tener eso, entonces no me dé más eso, porque eso me da vómito, porque me pone calva, porque bueno, miles de cosas, ah, yo desisto de ese tratamiento, él tiene derecho a desistir del tratamiento, pero no quiere decir que él tenga derecho a decirle al médico, ni el médico tiene el derecho a matar. Él sigue con sus cuidados paliativos. Ah, tal vez a quitarle la vida, porque muchas personas, esa es una de las cosas, que saben que se van a morir y quieren que, pues que de pronto no, no, no estar viviendo más, ¿cierto? Entonces se le da los cuidados paliativos a esa persona, tiene el derecho a que se le den sus cuidados, y a seguir viviendo hasta que, hasta que muera, pero con calidad de vida, no con, sin dolor por ejemplo, que es lo que más tienen. Entonces, que por lo menos les den los medicamentos y la, y la parte afectiva y eso, para que puedan continuar.

Eso es más o menos de lo que se trata el proyecto, yo creo que es un Proyecto muy importante. En el Foro que estuvimos, estuvieron, pues las personas que más han trabajado en cuidados paliativos en varias instituciones en el país, universitarias generalmente, el Instituto Nacional de Cáncer, y son las Universidades las que han estado trabajando en este tema, pero realmente no se ha implementado como una parte de la seguridad social, en salud de los pacientes enfermos, como le digo, enfermos terminales o con enfermedades crónicas degenerativas y que no tienen, y que su tratamiento no, no, no le va a dar un pronóstico mejor. Entonces es un proyecto, me parece que muy humano, muy importante para los pacientes que sufren este tipo de enfermedades. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Un minutico Senadora, ah muy bien. Muchísimas gracias señora Senadora.

Tiene la palabra el señor Senador Jesús Bernal, luego el señor Senador Germán Aguirre. Un cordial saludo al Senador Jairo de Jesús Tapias y a la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Es que quería hacerle otra pregunta, Senadora Dilian. Un joven, un niño que sufra de parálisis cerebral, que es una enfermedad que le imposibilita, en muchos casos, incluso de la locomoción, tienen que llevarlo alzado etc., ¿estaría incluido en esto de enfermedad crónica? o no, porque, porque yo conozco casos de niños que sufren esa enfermedad, sus padres son estrato cero, uno y ellos prácticamente no tienen ni siquiera el Sisbén para atenderlos. Entrarían en este Proyecto esos, esos niños que sufren enfermedades, o esas personas que sufren esas enfermedades de parálisis cerebral o me imagino otras, en donde

hayan perdido hasta la locomoción, y para sacarlos de su casa tenga ser cargado, como ocurre en muchos sitios, sin que ni el Estado, ni la sociedad ni nadie le brinde a esos padres de familia, la posibilidad de que su hijo sea atendido, sea clínicamente, sea transportado, haya las ayudas necesarias, etc.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Como le dije anteriormente, este proyecto se da precisamente porque son, porque por la esperanza de vida han ido, han ido teniendo muchos más años y la prevalencia de enfermedades de este tipo crónicas, ha aumentado. En este tipo de tratamiento que usted está expresando, pues tiene que ser para rehabilitación y la rehabilitación normal que tiene que dar el sistema de seguridad social en salud. Ya él no es como enfermedad, una enfermedad que la adquirió y que es crónica y degenerativa, sino que es una enfermedad que tiene su cubrimiento en el Plan Obligatorio de Salud, y forma parte de su rehabilitación.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Señor Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Dos cosas, señor Presidente. Lo primero una pregunta sobre el proyecto a la Senadora Dilian Francisca. Es que no me quedó claro, el tema de que un paciente puede renunciar a su tratamiento, sí, sí, creo que así fue que le escuché, pero de todas maneras el Estado queda con la obligación o la EPS o el ente territorial, de entregarle sus cuidados paliativos, ¿cierto? Entonces, yo veo ahí como una contradicción, si uno renuncia al tratamiento, pero el Estado queda obligado, ¿cómo se maneja esa situación?

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Se los hice como gráfico. Es el tema de un paciente con cáncer. Se le hace diagnóstico y se le hace un tratamiento, que es el tratamiento con quimioterapia, radioterapia, bueno, todo el tratamiento que se le tiene que hacer al paciente. Resulta que lleva un tratamiento y él estuvo mejor, pero resulta que volvió y recayó, y entonces vuelven y le hacen tratamiento, pero vuelve y recae, entonces el paciente, estos tratamientos son bastante agresivos con los pacientes, entonces el paciente dice, yo ya no quiero que me hagan más quimioterapia, ni radioterapia, entonces él dice, yo ya no quiero que me hagan ese tratamiento, pero no quiere decir que ese paciente no tenga dolor, y si tiene dolor pues le tienen que seguir dando la droga para el dolor, ¿sí me entiende? Porque no pueden quitarle ese tratamiento para el dolor, ahí sí sería terrible y sería inhumano, es seguirle dando el soporte, el soporte para el dolor, para la, la asistencia para la familia para que se prepare cuando ya el paciente, hasta para cuidarlo, en la casa.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Un cordial saludo a la Señora Representante Gloria Stella Díaz, y tiene el uso de la palabra el Senador Ballesteros. Aprovechando que él va a intervenir, yo también tengo otra inquietud. Tal vez muy parecida a la del Senador Aguirre, digamos, hasta qué punto un enfermo, una persona con alguna enfermedad puede suspender ella, a su libre criterio, un tratamiento, digamos en el ejemplo aquel el de la quimioterapia. Cómo lo puede hacer el mismo paciente, yo tengo la misma duda, pero bueno. Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

El tema de los cuidados paliativos, es un tema que hoy está en discusión ampliamente, sobre todo en los países desarrollados. Y el tema parte de una precisión que tiene que ver con las inquietudes de los Senadores Aguirre y Arias, en donde se ha venido avanzando en el tema de los cuidados paliativos, se manejan unos conceptos. Hay un concepto, que es el ensañamiento terapéutico, es decir el paciente que está con una muerte cerebral que tiene un trauma que se supone que no va a recuperarse de él, y que a pesar de eso, la familia o los médicos, permanentemente le están administrando drogas o aplicando o usando la tecnología más reciente, la tecnología de punta, muy a pesar de que se supone, no va a haber recuperación. Es lo que se conoce con, se maneja con el concepto de ensañamiento terapéutico. Y frente a ese está el otro concepto, que es el de la eutanasia, que definitivamente es lo que todos conocemos, de la definición de la eutanasia que puede ser pasiva, que puede ser activa, y en el medio, en el medio está el tema de los cuidados paliativos. Evidentemente, el hecho de que se haya venido desarrollando el tema de los cuidados paliativos, lo que ha puesto también en evidencia, es que la eutanasia, o en los países en donde está permitida la eutanasia, esa ha venido disminuyendo, en razón a que los cuidados paliativos se han planteado como una alternativa para que el paciente tenga finalmente una muerte digna, en la medida en que se alivia el dolor, en la medida sobre todo, en que se atiende la familia, porque el tema de los cuidados paliativos involucra, no solo al paciente, como lo señalaba la doctora Dilian Francisca, sino sobre todo a la familia. Se considera que en estos pacientes terminales, de pronto sufre más la familia que el propio paciente. Por ello, repito, en muchos países se ha adoptado como una posición intermedia, la utilización de la medicina paliativa, que entre otras cosas, hoy en día se la considera como una súper especialización de la medicina. Yo allí, sí tengo mis reservas, comparto plenamente el propósito y la intención de la iniciativa de la doctora Dilian Francisca, pero necesariamente, hasta donde yo conozco, en los países en donde está funcionando la medicina paliativa, casi se ha montado un sistema sanitario, que tiene que ver con este tema en especial, porque requiere que profesionales súper especializados, los médicos, las enfermeras, los psicólogos, en fin, toda una serie de recurso humano, que se dedique única y exclusivamente a esta tarea. Allí tengo una reserva, porque esto significaría, y ojalá sea así, que el país tenga que embarcarse en una, en unas actividades que tienen que ver con el tema súper especializado de la medicina, y que seguramente van a generar impacto fiscal. Allí surge una, un interrogante o una pregunta, doctora Dilian, es, qué ha opinado, cuál es el concepto del Ministerio frente al

tema, porque adicionalmente a ello, también tendríamos que mirar el tema de los planes de beneficio.

Realmente esto, esto de la medicina paliativa, tendría que incluirse, involucrarse en los planes de beneficio. Nosotros estamos en un modelo de aseguramiento, que tiene como uno de sus pilares los planes de beneficio, y que por fortuna, hoy en día con la sentencia 760 de la Corte, casi hay un mandamiento obligatorio de igualar los planes de beneficio. Entonces, surgiría también allí otro interrogante frente al Ministerio. Qué percepción tiene el Ministerio frente al proyecto, qué receptividad tiene, qué interés tiene de incluir este tipo de medicina, la medicina paliativa dentro de los planes de beneficio, porque de no ser así, sería casi inocuo el Proyecto, dado que si no se contempla, de una manera clara y precisa, con responsabilidades, en donde no solamente tenga las EPS responsabilidades, sino también tengan las ARP, porque muchas de estas enfermedades crónicas, degenerativas, muchas de ellas son también resultados de, actividades laborales, entonces ahí valdría la pena, insisto.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Precisamente una de las cosas que busca, es disminuir los costos hospitalarios. Cuando, cuando un paciente tiene este tipo de enfermedades, es más costoso mantenerlo en una clínica, que mandarlo para su casa o mandarlo a una institución intermedia, en donde allí le puedan hacer sus cuidados paliativos, y no le cuesta, usted en cuidados intensivos un día le cuesta todo lo que usted quiera, entonces esos pacientes, en muchas oportunidades, no necesitan más cuidados intensivos, porque ya están, ya tienen un proceso irreversible, entonces, es mandarlos a un lugar o a su casa, dependiendo donde sea, pero con una atención. Y hoy existen algunos servicios en algunas EPS, lo, de, lo de Home Kerr, que es cuidado en casa, que algunas EPS dan ese servicio también a las casas, entonces ahí hay que evaluar, hay que evaluar la parte que es costo-beneficio, o sea costo, para qué se utiliza tanto recurso en estos pacientes, más bien déles una mejor calidad de vida y le cuesta hasta menos a las EPS. Y eso es lo que hay que evaluar en la, en el Proyecto.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Yo insisto mucho en el tema del pronunciamiento del Ministerio, porque necesariamente para que este proyecto realmente sea exitoso, sea viable, sobre todo genere resultados, tendríamos que incluirlo dentro de los planes de beneficio que hoy tienen el aseguramiento, pero como estamos, estamos en un proceso del cumplimiento o de un mandamiento de la Corte Constitucional y el Gobierno, lo que ha venido manifestando es que se está evaluando la ampliación, se está evaluando la conformación del nuevo POS, le queda a uno la incertidumbre, como se ha dicho en algunos seminarios, de que se va a igualar por lo bajo o por lo alto, y necesariamente esto, que se convertiría en una de las actividades de los planes de beneficio, tendría que estar contemplados dentro de ese nuevo POS, entonces, vuelvo y digo, cuál es el interés que frente al proyecto que tiene el Gobierno, cómo lo ve y qué dice el Gobierno, frente a apoyar esta iniciativa, que me parece, repito, de lo más interesante.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Iba adelante con los puntos y cuando son importantes, pues hay que hacerlo, pero yo creo que esto antes cuesta mucho menos para las EPS.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Senadora. Senador Alfonso Núñez, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, he escuchado con sumo cuidado todas las intervenciones y quiero decir lo siguiente: este proyecto empezó con un título, en el cual se incluía esta expresión: y se prohíben para ello, los tratamientos extraordinarios o desproporcionados que no den calidad de vida. Luego en la ponencia se propone el cambio, atendiendo al Reglamento diciendo, el título debe corresponder, pero al leer el artículo 4º y el artículo 5º y no voy a entrar en debate, cuando se dice que podrá solicitar el desistimiento de procedimientos terapéuticos, eso liga el artículo 4º y el artículo 5º, esa es la puerta de la eutanasia, en mi concepto.

Yo ya intervine en la Plenaria del Senado, sobre el tema de eutanasia. Y obviamente me mantengo en esos criterios de tipo personal. Como dije que no iba a entrar en debate y el Reglamento lo permite, señor Presidente, cuando se ponga en consideración el articulado, y de acuerdo con un expreso artículo del Reglamento, yo solicito que se excluya de la votación en bloque, los artículos 4º y 5º, que se voten por aparte. Eso, porque cuando se pongan en consideración los artículos 4º y 5º, yo los voy a votar negativamente, sin entrar en innecesarios debates. Esa es mi petición respetuosa, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muchísimas gracias. Entonces, señora Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Este proyecto es muy importante y tiene que ver con mesas de trabajo, Gobierno, médicos, personas que hayan sufrido también enfermedades terminales, porque estamos como en una línea donde me identifico con el Senador Núñez Lapeira, que puede ser una puerta abierta a la eutanasia. Sé que tiene que ver con los pacientes que están con una enfermedad terminal, y es cómo facilitarles que tengan una condición digna, humana y ojalá prolongarles la vida, pero en una condición digna.

Este Proyecto solamente iría para los que tienen una enfermedad terminal, o para quienes padecen una grave lesión corporal. Nos tocaría mirar. De igual manera, aquí dentro de los que van a ser beneficiados por esta ley, ¿entra también cualquier clase de discapacidad? Recordemos, que en Colombia, la discapacidad es del 6.4, en el censo del DANE, desde el 2005, es decir dos millones 816 mil personas estarían en esta condición. ¿Entrarían los indigentes? Porque

muchos de ellos también, la indigencia en Colombia son personas que están por debajo de la línea de pobreza, once millones de personas. Entonces, si se va a abrir el espectro, respecto a ellos. No olvidando que la gran mayoría de las familias colombianas han tenido que vivir de cerca enfermedades terminales. También a nivel mundial más de 50 millones de muertes ocurridas en el mundo en el 2005, a causa de una enfermedad terminal. 15 millones fueron por estas enfermedades en menores de 70 años. Referente a las enfermedades crónicas no transmisibles, ocupan el primer puesto entre las principales causas de enfermedades y muertes de la población, del total de las muertes registradas en Colombia durante 1990.

De acuerdo con esto, incrementó pasando de un 59 por ciento al 62.6 de acuerdo al DANE. Miraríamos también que muchas veces, estos pacientes que están con una enfermedad terminal, emocionalmente tienen una presión muy grande, porque ellos no quieren ser carga ni para la familia y muchos de ellos pasan como por esa etapa de depresión, que de verdad podrían desistir de ese tratamiento y tendríamos que ver eso. En cuanto al suicidio, las cifras son estremecedoras. En Colombia, sobre todo que se ha incrementado y sería como también poder tener una asistencia psicológica familiar a esa persona que aparentemente está pasando por una enfermedad terminal.

La Organización Mundial de la Salud reporta que hay, que un millón de suicidios al año en todo el mundo. Una cada 40 segundos y en la última década, la tasa en Colombia, ha estado entre 4 y 5 muertes por cada 100 mil habitantes, según la ubica en el segundo lugar de América Latina. Entonces, también hay que mirar eso, porque en un momento dado las personas desisten de su, de su tratamiento médico, que sería como un suicidio asistido, pues ahí es donde hay que tener mucho cuidado. Según datos del Instituto de Medicina Legal, durante el 2007, mil 439 hombres se quitaron la vida, esto es increíble, y casi cuatro veces más de los casos del suicidio, que en mujeres, o sea, el hombre tiende más al suicidio, que registraron unos 332 incidentes. Y en el 2008, 753 hombres han terminado con su vida, frente a 170. Entonces, es como en un momento dado, cuando un enfermo terminal desiste de ese procedimiento médico, cómo a veces ellos desean morir, entonces, de todas maneras hay un momento de presión que si la familia lo asiste, el médico, ellos pueden pasar por ese momento, la ciencia está, pues se ha desarrollado increíblemente y prolongar la vida. Entonces ahí, yo no soy médica, yo sé que tú eres la médica, pero son como preguntas que uno se hace. De igual manera, respecto, no debemos tampoco legislar, en cuanto, cuánto le va a costar a la EPS o a determinado, no, la dignidad de la persona, lo que vale un ser, no tiene, o sea es sin valor, entonces debemos mirar las interpretaciones que se le dan a este concepto, dignidad frente a la muerte, frente a la calidad de vida, dignidad intangible de toda la vida humana, o dignidad basada en la calidad de vida. Alguien tiene calidad de vida, si no tiene calidad de vida, no le demos tratamiento, que ojalá se muera rápido, que no le cueste tanto al Estado, entonces este es un, o sea, son tantas preguntas que uno, me parece que es muy interesante lo que estás haciendo, se está abriendo una mesa de trabajo, pero hay que estudiarlo y es como una línea que va entre la eutanasia, como que se abre la puerta y como que tenemos que desarrollar todo lo que son los cuidados paliativos, que sí veo que tiene que ser una verdadera solución, pero tiene que ser todo tan claro, porque se puede, tremendamente. Entonces, son preguntas que me hago, o sea simplemente, y de todas maneras, sí me gustaría saber el concepto del Ministerio de la Protección Social y como que tener unas mesas de trabajo para tener mayor claridad y mayor confianza para votar, se me hace. Es la, son esas preguntas que te hago. Gracias, Señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Senador Jorge Enrique Gómez.

Honorable Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre:

Yo quisiera, cómo el Estado o el Ministerio de la Protección Social y del Fondo Nacional, ellos, o pudiéramos incluir que hubiera algunas sanciones un poco más drásticas a las EPS y agentes de salud, porque el abandono de la gente, la falta de atención de la gente, yo creo que es más, en muchos casos la gente se siente más deprimida, por la falta de atención, porque no le dan los medicamentos que verdaderamente le van a combatir o a ayudar, en el caso de enfermedad, y entonces, si no hay una vigilancia que los castiga fuerte contra este tipo de personas que se están enriqueciendo con la salud, entonces deberíamos incluir algo que sancionara realmente, aquellas personas que no están cumpliendo con su deber de paciente, el suministro de sus medicamentos, y que prácticamente es una explotación y un abandono de parte del Estado, porque no están vigilando aquellas entidades. Yo diría que debía haber algo fuerte contra esto.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senador Jairo de Jesús Tapias.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina G.:

Gracias, Presidente. Simplemente para solicitarle a usted y a todos nuestros colegas Senadores y Senadoras, que retomemos el tema que estaba en el Orden del Día de hoy, del **Proyecto de ley número 163 de 2008**, *por la cual se reconoce al cuidador familiar en casa para personas en estado de dependencia*. Tengo todo listo, no, no, estoy diciendo que lo retomemos, porque estaba en el Orden del Día.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Tendremos en cuenta su observación, Senador, pero permítanos terminar el tema de los…

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias Ospina:

Por eso dije que era un paréntesis.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. ¿Creo que la Senadora Dilian Francisca quería hacer una intervención final?

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

No, no, yo solamente quería decirle lo siguiente, mire: la definición de cuidados paliativos no es una definición que la estemos dando nosotros, es una definición internacional. El artículo 4º, cuando el Senador dijo que no, que quería saber, el artículo 4º es la definición de cuidados paliativos, es una definición de la Organización Mundial de la Salud, es una definición internacional, que lo queremos es aplicarla en Colombia, que no existe como debería de existir los cuidados paliativos. Cuando se habla de, y el doctor Ballesteros lo dijo muy claramente, cuando hay cuidados paliativos, al contrario, la gente quiere vivir más, cuando no hay cuidados paliativos la gente no quiere vivir, porque no tiene calidad de vida. Es que si yo tengo un dolor terrible y no tengo el medicamento, pues entonces yo quiero morirme, es mejor morirme yo como persona es mejor morirme a seguir con el dolor. Entonces, precisamente los cuidados paliativos lo que buscan es que esas personas que tienen ese estado ya terminal, que realmente no hay medicación para poder atenderlos más que lo que tiene que hacer para tener una mejor calidad de vida, lo hagamos. Si esa persona tiene, si a esa persona se le da el medicamento, si a esa persona se le cuida bien sus escaras, no deja que se le den escaras, si a esa persona se le capacita a su cuidador o a su familia para que no la estén volteando, o sea, todos los cuidados que debe tener una persona con una, una, un familiar, un cuidador con una persona que está en estado terminal. Si le hacemos eso, pues es mucho mejor y la persona va a tener más dignidad al morir, de todas formas va a morir, pero por lo menos tiene una calidad de vida mejor que la que tuviera si no tiene esos cuidaos paliativos. Y la segunda es que, cuando usted habla de los discapacitados, como le digo los discapacitados entran en el proceso de seguridad social en salud, que tienen su tratamiento y la rehabilitación. Y los indigentes, dijiste los indigentes, pues si el indigente llega a tener en un momento determinado una enfermedad crónica e irreversible y necesita el cuidado paliativo, yo lo tengo aquí en la ley, dice que las entidades territoriales, que son las que atienden los pobres, tendrán que tener unas unidades de cuidados paliativos, para poder darles la atención.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Yo quisiera, ya, ya mi querida Senadora.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Una cosita. Yo quiero decirle algo, yo soy médica y no estoy de acuerdo con la eutanasia, debería estar de acuerdo con la eutanasia y no estoy de acuerdo, entonces este es un Proyecto que…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Senadora, muy bien. Ya va a intervenir la Senadora Claudia, pero un minutico Senadora, senadora. Mire, yo quisiera, yo quisiera antes de que vamos como concluyendo esta discusión, yo quisiera dejar algo como claro, desde el punto de vista personal. Yo tengo mucha tranquilidad, digamos con los proyectos, no solamente que se debaten en esta, en esta Comisión, en esta Plenaria con todos los Senadores, pero específicamente en el caso de la Senadora Dilian Francisca, su condición de médica y demás, digamos que le proporciona a uno tranquilidad y paz, digamos, en el trámite y en el estudio de estas iniciativas, pero no obstante ello, yo sí quisiera públicamente dejar sentado, o más bien, expresar mi parecer acerca de este Proyecto de ley. Me parece que es un Proyecto que merece mucho mayor estudio. Incluso le pregunté ahoritica al Senador Ballesteros, también médico de profesión, sí existe hoy dentro de las Universidades públicas o privadas, una dedicación académica específica al tema de la medicina paliativa, y me dice el propio Senador Ballesteros que no existe en Colombia, o sea, pero permítame Senadora, permítame para poder expresar. Entonces, a mí me parece que no, no hay ahí, digamos unas razones académicas, digamos de tiempo, de origen, de recorrido, que nos permita tener como mayor tranquilidad, para poder uno legislar en esta materia y estoy hablando a título personal, ustedes me sabrán dispensar esa, ese concepto. Pero, siento que allí pudiéramos nosotros hoy, estar legislando, digamos en prematuro, dada la, la falta de, de, que digo, de mucha investigación, de mucha academia, con respecto al tema. Número dos, he oído, por parte de ustedes durante todo este tiempo, durante estos tres años, tantas veces que se ha hablado sobre el tema de salud, sobre el tema, que aún el Estado colombiano no cumple con sus obligaciones, los debates a la salud pública, a la prestación de servicio y demás.

Temo mucho y comparto con la Senadora Claudia, que las condiciones económicas, sean un factor que en adelante nos diga que entonces no hay que suministrarle el tratamiento, sino más bien considerarlo a términos paliativos para su restablecimiento. A mí me parece que hay unas condiciones de país que nosotros debemos, todavía, asegurar antes de abrir una ventana a un servicio, digamos, con mayores deficiencias que el que hoy se pueda contener en nuestra propia parte. Y tercero pues hombre, también tengo otro concepto, y es que me dice que aquí hay una eutanasia plan B, que empezaría también a abrirse. Me daría miedo el exceso del Proyecto, digamos en términos de llegar a consideraciones de eutanasia, me gusta mucho la afirmación que hace la Senadora Dilian en el sentido que no le gusta, a mí tampoco me gusta, me parece que este de las unidades de cuidados paliativos, es una ventanita allí que se abre muy cercana a ese propósito. Y tenía una última consideración, con base en el título del proyecto, pero ya el Senador Alfonso Núñez lo explicó, que hubo una variación clara en él, porque el solo título me parecía agresivo hacia la dignidad humana. Senador Jorge Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Sí, Presidente, yo sí quiero dejar algo muy claro y que comparto plenamente con la Senadora Dilian, porque he escuchado de que el proyecto es una eutanasia disimulada. Realmente, el tema de los cuidados paliativos, es la alternativa que se ha planteado en los países desarrollados, frente a la eutanasia. Eso es cla-

ro, por la propia OMS y por los países que hoy están muy avanzados en el tema de los cuidados paliativos. Se trata de eso, de darle a la persona una muerte digna, buscarle todos los medios, el apoyo, tanto al paciente como a la familia y nunca jamás, acudir a la eutanasia. Pero también es cierto lo que dice el Senador Arias, esta es una especialidad muy nueva, novedosa, novedosa. En países como España, que es donde de pronto ha avanzado un poco más, apenas se está implementando. Yo le escuché a la Senadora Dilian, que aquí se están dando los primeros pasos, pero indudablemente que esto amerita un profesional súper especializado, amerita que las Universidades estén a tono con esta decisión que hoy pudiera tomar el Congreso de la República, y sobre todo, amerita que el Gobierno brinde su apoyo satisfactorio, para que realmente se implemente el proyecto que, pienso, que es una necesidad. Y la preocupación frente al Gobierno es por el hecho de que, repito, estamos frente a una evaluación de una sentencia de la Corte Constitucional, que trata o que manda mejor, a que se igualen los planes de beneficio, tanto del régimen subsidiado como del régimen contributivo, y allí necesitaríamos que el Gobierno nos diera el aval, para que esta modalidad de atención médica, quede incluida en los planes de beneficio, con el suficiente respaldo del Gobierno, para que al final, no se convierta simplemente en una frustración, frente a los requerimientos que la implementación de la ley, va a necesitar.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces concluye la Senadora Gloria Inés Ramírez.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Presidente yo quisiera plantear algunos elementos en torno a este proyecto de ley que me parece a mí de una gran significación para todas las familias y núcleos familiares que tienen en su seno no solamente enfermos terminales sino hay que mirar también lo que significa una atención y una minusvalía por bastante periodo de tiempo y que a veces pues no se le generan las condiciones necesarias donde el afecto juega un papel muy importante, no es lo mismo uno poder tenerlos en su casa dándoles una asistencia en el marco, en un marco no solamente de calidad de vida y de afectividad sino también con asistencia familiar, yo quiero decir que yo personalmente soy partidaria de las medidas paliativas, conozco un poco del sistema español, tuve la oportunidad de estar allí muy cerca de una persona con cáncer y mirar como el Estado español le da toda la oportunidad no solamente en medicamentos sino de una visita permanente del médico si, a la casa, a la familia donde estaba siendo atendida y este médico semanalmente tenía que estar dando un reporte, por eso en el marco de lo que aquí se está discutiendo yo sí quisiera unirme es al planteamiento que ha hecho el doctor Ballesteros y es en este sentido, como hemos conocido lo que se viene haciendo hoy con el fallo de la Corte con la sentencia de la Corte Constitucional de unificar los POS y hoy se nos está planteando el PLUS como un POS limitado qué tal que la limitación como uno supone que lo hace el Gobierno la haga por debajo qué significa, yo me llevo a la persona a mi casa voy a ponerles el caso por ejemplo de una persona que tiene la traqueotomía digámoslo y tiene que tener el aparato que hay que estarlo... oxigeno y hay que estarle a toda hora cómo se llama eso, limpiando y haciéndole aseo eso no le dan, dan unas personas les dan indicaciones pero si usted no tiene la asistencia médica cada tres días por ejemplo en ese caso va a ser muy difícil que la persona pueda avanzar todo lo contrario, lo que genera es un poder de impotencia frente a un hecho que se origina allí y usted no tiene digamos las condiciones yo quisiera asegurarle en este proyecto de ley yo quisiera asegurarle que bajo ninguna consideración iría a quedar sin la posibilidad garantizada de la asistencia médica domiciliaria ¿no cierto? de una manera consuetudinaria diría yo hay casos que lo requieren tres otros cada semana, otros cada dos semanas y eso me parece muy importante y quiero que lo miremos con esa oportunidad porque yo tuve un caso familiar tuve a mi abuela que estuvo siete años en casa con una enfermedad bastante prolongada y solo vía tutela logramos la visita del médico, ustedes se imaginarán que si uno tenía condiciones, qué tal la persona que no tenga ningún tipo de posibilidad, quedaría en la casa sí con el afecto pero sin esa posibilidad de que el médico esté valorando, por eso yo quisiera y no con el ánimo de dilatar pero yo sí quisiera que el Ministerio nos dijera si en esa limitación que está siendo de los POS podríamos tener con algún nivel de certeza que las personas que quedan en estados paliativos de alguna manera la familia pueda contar con la asistencia médica en el momento que así lo requiera, gracias señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien entonces Senador Jesús Bernal y concluye la Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Bueno, yo en general, en general creo que el Congreso es autónomo para legislar yo siempre he discrepado de que el Congreso supedite sus actuaciones a la opinión de un Ministerio creo que él en general, en general, en general el Congreso debe de manera autónoma legislar, incluso no comparto la apreciación de que los Proyectos que requieren presupuesto tengan que tener el aval de Hacienda porque es una limitación que le colocan al Congreso que eso no está claramente estipulado y han salido fallos de la Corte en donde le dan al Congreso la facultad incluso, de comprometer recursos de la Corte Constitucional, yo para decir en este proyecto dos cosas, uno, yo entendí el espíritu y la filosofía del proyecto, yo entiendo que no es un proyecto de eutanasia yo creo que es un proyecto que lleva una causa absolutamente justa que es la atención de una enfermedad crónica o de una enfermedad terminal, no es ayudar a morir al paciente por eso yo preguntaba y pregunte a la Senadora sobre el punto es tratar, el proyecto tiene una profundidad social impresionante, es no solamente al enfermo terminal es al enfermo crónico y puse el ejemplo del niño que sufre parálisis cerebral que no tiene ni siquiera locomoción y que su padre o su madre tienen que echarlo al hombro para poderlo sacar, yo conozco casos de esos en Ciudad Bolívar en donde me ha

visto, he visto a los padres sacando a sus hijos así, por eso le preguntaba a la Senadora, ella me aclaro hace dos aclaraciones que creo que son pertinentes, una es que ella en particular está contra la eutanasia y el Senador Ballesteros hace una que me llena a mí de tranquilidad y confianza que dice que los cuidados paliativos son el reemplazo de la eutanasia en todos los países desarrollados, o sea es tratar de dar calidad de vida a la gente cuando va a morir que yo creo que eso es normal, es decir uno quiere que si un ser querido cae víctima de una enfermedad llegue a una condición de vida que lo degrade totalmente a él y a la familia porque sufre más, sufre el enfermo y la familia, no, yo señor Presidente con esas aclaraciones quiero anunciar mi voto favorable a este proyecto.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Yo solamente quería Presidente y señores Senadores decirles lo siguiente; a mi me parece muy importante que cuando hacemos foros para aclarar estos temas pudiéramos asistir, nosotros realizamos un foro hace quince días, quince días más o menos vinieron de todas partes del país, de todas las universidades del país que están trabajando en cuidados paliativos, no solamente Bogotá es todo el país está trabajando en este tema porque es un tema como lo decía el doctor Bernal muy social de muy de calidad de vida de muy de ayudarle a la gente a morir dignamente sin tener que hacerle una eutanasia y como les dije anteriormente, se supone que todos los médicos deberíamos de estar de acuerdo con la eutanasia porque como científicamente pues entonces tenemos que estar de acuerdo, yo no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo porque yo creo que hay un tiempo para morir y le llegará el día, pero sí estoy de acuerdo en que esas personas que están tan mal pues se les dé un tratamiento adecuado para que puedan morir dignamente y no solamente para ellos es para su familia, incluso de acuerdo al foro perdón, de acuerdo al foro fue que yo incluí cuidadores porque en el foro se llega a la, a la, a la, mucha gente decía pero doctora es que hay gente tan pobre que tiene que dejar el enfermo en la casa, irse a trabajar no tiene quien lo cuide, tiene que decirle al vecino que le vaya a dar las góticas para la, para el dolor o vaya y lo limpie y esas personas son las que hacen el trabajo y no la familia entonces, había que incluir también a esas personas cuidadoras para que sepan cómo hacerle el tratamiento que de buena voluntad lo pueden hacer entonces, yo sí quisiera pedirles a ustedes señores Senadores que este es un Proyecto muy importante no quiere decir que porque sea nuevo pues entonces en Colombia los pobres pacientes colombianos no tengan el derecho, precisamente lo que hay que es buscar que nosotros estemos a tono con lo que se está investigando y lo que se está trabajando internacionalmente y que aquí en Colombia incluso se está solicitando que en las universidades, en el curriculum de las universidades se trabaje en este tema para que haya más personal capacitado, si nosotros no lo ponemos en la legislación nunca lo vamos a tener mientras que otros países ya lo tienen por qué nosotros no podemos tenerlo, por qué los pobres colombianos no podemos tener, entonces yo sí quería pedirles el favor que pudiéramos pues aprobar el Proyecto ahora seguir su segundo debate y ya miraremos qué cosas se le pueden incluir o qué cosas se pueden discutir y me gustaría mucho ojalá señor Presidente que pudiéramos darle la oportunidad bueno ahorita ya no pero en el segundo debate si ustedes quieren a la gente que está trabajando en este tema como le digo gente muy académica que está esperando este proyecto de ley, precisamente porque es muy académico y que queremos implementarlo en Colombia, entonces era como explicarles y como les digo no tiene nada que ver con la eutanasia, es la alternativa de la eutanasia.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces en consideración entonces la proposición señor Secretario sírvase a leer la proposición por medio del cual termina el informe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición de acuerdo con las consideraciones expuestas solicitamos a los integrantes de la honorable Comisión Séptima del Senado de la Republica se dé primer debate al **Proyecto de ley número 015 de 2008 Senado,** "*mediante la cual se regulan los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida*", firman honorables Senadores ponentes Víctor Velásquez Reyes, Dilian Francisca Toro Torres, leída la proposición señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración la proposición, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda, tiene la, señor, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Senadores la proposición por medio de la cual termina el informe?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada señor Presidente, ha sido aprobada y se deja constancia del voto negativo del honorable Senador Ricardo Arias Mora con la presencia de 11 honorables Senadores en el recinto, que votaron.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien número de artículos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Diez artículos señor Presidente y la Secretaria se permite informar que hay una proposición frente al artículo 5°, con respecto al artículo 5° que aparece publicado en el informe de ponencia para primer debate.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien entonces en consideración ¿son nueve? Un minutito, un minutito señores Senadores ¿son cuántos artículos, nueve?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Diez artículos tiene el proyecto de ley.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, diez artículos y tenemos proposiciones para dos de ellos para el 4° y el 5°, entonces

¿les parece a los señores Senadores que votemos en bloque los siguientes artículos?, sí tiene razón, entonces para una moción de orden el Senador Alfonso Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Era para eso Presidente, yo había solicitado que de acuerdo con el reglamento se votaran aparte el 4° y el 5°.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien entonces en consideración los artículos 1°, 2°, 3°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10, 6 se abre la discusión, continúa aviso que va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los Honorables Senadores?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado con el voto negativo del honorable Senador Ricardo Arias Mora.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, artículo 4°.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En Secretaria solo hay proposición frente al artículo 5°.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Yo anuncié que yo voy a votar negativo el 4° y el 5° indistintamente del texto y ya explique la razón.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces vamos a hacer lectura del artículo 4° hay una.

Honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos:

También el 4° y 5° lo voto negativo y lo mismo que Núñez Lapeira el título.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces vamos a leer el artículo 4° señor Secretario, 4° y 5°.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 4°: Cuidados paliativos, son los servicios y atenciones integrales e interdisciplinarias que se suministran a los pacientes que padecen enfermedades crónicas, degenerativas e irreversibles de alto impacto en la calidad de vida, y a sus familiares con el propósito de suministrar un tratamiento apropiado de los síntomas físicos, psicológicos, sociales, familiares y espirituales que perturben el paciente, leído el artículo 4° tal como está en el informe de ponencia señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el artículo 4° se abre la discusión, tiene la palabra el Senador Jorge Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros:

Yo solicitaría votación nominal en este artículo, realmente a mí sí me parece que este artículo hace inducción a la eutanasia pasiva, el hecho de...

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien en consideración, continúa la discusión, aviso que va a cerrar, queda cerrada, señor Secretario han solicitado votación nominal entonces, sírvase leer, preguntar públicamente a cada Senador, señor, estamos...

Honorable SenadorJairo de Jesús Tapias:

Yo quiero, quiero, quiero pedir una moción de orden aquí, es que yo quisiera saber las razones por las cuáles la Senadora Claudia y el Senador Alfonso, ese artículos 4° y 5° los van a votar negativo por qué no, no pero quiero oírlos.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, mire, lo vamos a hacer Senador Tapias aun cuando debo hacerle mención de que estamos en este momento en votación, pero igual yo creo que el colegaje de la Comisión también nos permite hacer claridad en eso.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Había explicado honorable Senador que inicialmente el proyecto arrancó y en el título decía "y se prohíben para ellos los tratamientos extraordinarios o desproporcionados que no dan calidad de vida", luego se cambia el título pero en mi concepto no el espíritu, en el artículo 4° se dice el testamento vital podrá incluir aspectos tales como su autorización o rechazo frente a determinados tratamientos, y el artículo 5°, por eso no se cambió, y en el 5° dice: el desistimiento de procedimientos terapéuticos, yo ya intervine en la Plenaria en relación con el tema de la eutanasia en la forma como está redactado, yo llegue a la conclusión de que esa es la puerta de la eutanasia, soy consecuente con mi intervención en plenaria y lo voto negativo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, estamos en votación Senadora a mí me da pena, señor Secretario sírvase preguntar a cada uno de los Senadores, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Frente al artículo 4° leído se llamará por votación nominal.

Aguirre Muñoz Germán	Sí
Arias Mora Ricardo	No
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	No
Bernal Amorocho Jesús Antonio	Sí
Córdoba Ruiz Piedad	Tiene excusa
Gómez Montealegre Jorge Enrique	No
Lara Restrepo Rodrigo	
Núñez Lapeira Alfonso	No
Ramírez Ríos Gloria Inés	
Rodríguez de Castellanos Claudia	
Rodríguez Sarmiento Milton	
Tapias Ospina Jairo de Jesús	
Toro Torres Dilian Francisca	

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Resultado de la votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cinco votos a favor, cinco votos negativos, hay empate, el reglamento señor Presidente dice que cuando hay empate el Presidente decide si convoca una segunda votación, si en la segunda votación persistiere el empate se entenderá negado el artículo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, señores Senadores, acaba de ser leída la, lo que está allí dentro del reglamento, entonces volvemos a hacer la segunda votación señor, estamos en votación, estamos en votación discúlpeme, señor Secretario, señor Secretario, estamos en votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se somete nuevamente al llamado a lista.

Aguirre Muñoz Germán Antonio	Sí
Arias Mora Ricardo	No
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	No
Bernal Amorocho Jesús Antonio	

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Venga un minutito Secretario aquí hay una moción de orden que es válida, si somos once como hay una votación de 5-5, creo que el bachillerato por radio hizo aquí, un minutito, un minutito Senador que estamos, no disculpe fueron 6 por el no, 5 por el sí, el artículo ha sido negado, gracias señor Senador Germán Aguirre.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro:

Sí, no yo quiero decirles lo siguiente, si esta que es una definición de cuidados paliativos se niega neguemos el proyecto, porque esta es la definición internacional de cuidados paliativos no más, esta no es una definición rara ni es que cuál es el que ustedes están viendo, cuál está viendo el Senador Ballesteros.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Venga, venga discúlpeme un segundito porque todos me dicen moción de orden pero intervienen, un minutito y verá por qué tiene que ser uno a uno y estamos en votación, entonces el artículo 4° ha sido negado, artículo 5° favor leerlo señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición frente al artículo 5°.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el artículo 5° leído, a ver un minutito, un minutito Senadora, un minutito, como Senadora ponente tiene el uso de la palabra para una moción de orden.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro:

A ver yo sí quisiera pedir aplazamiento sobre estos dos artículos, si ustedes quieren lo miramos en la parte, en la parte científica como es y yo creo que nosotros no podemos negarnos a darle una atención paliativa a una persona que se está muriendo, discúlpenme pero sería el peor error que podríamos cometer, entonces si ustedes están dudosos porque es eutanasia y porque incita a la eutanasia entonces yo lo que les propongo es esos dos artículos el 4° y el 5° nos sentamos a mirarlos científicamente como está la Organización Mundial de la Salud, cómo define los cuidados paliativos y entonces de esa manera los traemos para la siguiente votación.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Pero venga Senadora, venga Senadora porque también yo creo que el mejor cuidado al trámite del proyecto es otra manera de colaborar para bien, digamos para una respuesta positiva o negativa, el artículo 4° ya ha sido votado de manera negativa, espere un minutito Senadora, un minutito, entonces la única manera sería volver a reabrir la discusión del 4° y ahí aplazar el proyecto, cierto, porque si no quedaría con el vicio, entonces yo le voy a preguntar nuevamente a los señores Senadores y con votación nominal entonces, si es deseo de la Comisión que reabramos el debate y el artículo 4°, hasta ahí, hasta ahí.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Los que voten sí están por la reapertura, los que voten están negando la reapertura.

Aguirre Muñoz Germán	
Arias Mora Ricardo	Sí
Avellaneda Tarazona Luis Carlos	
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer	No
Bernal Amorocho Jesús Antonio	
Gómez Montealegre Jorge Enrique	

No, para la reapertura del artículo 4° sí o no, sí por la reapertura.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros:

Mire, yo quisiera que estos dos artículos queden claros y en eso discrepo con la Senadora Dilian Francisca, la definición de la OMS dice, la OMS define los cuidados paliativos de la siguiente manera "Son los cuidados apropiados para el paciente con una enfermedad avanzada y progresiva donde el control del dolor y otros síntomas así como los aspectos psicosociales y espirituales cobran la mayor importancia, el objetivo de los cuidados paliativos es lograr la mejor calidad de vida posible para el paciente y su familia, la medicina paliativa afirma la vida y considera el morir como un proceso normal, los cuidados paliativos no adelantan ni retrasan la muerte sino que constituyen un verdadero sistema de apoyo y soporte para el paciente y su familia", de ninguna manera en los cuidados paliativos en las definiciones se habla del derecho a desistir de tratamiento, y en el 4° más o menos es lo mismo, derecho a suscribir,

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, perdónenme un segundito, perdónenme pero tenemos que concluir si reabrimos el debate del artículo 4° y si no el proyecto quedaría de manera negativa, en dónde vamos señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con él, le preguntamos al honorable Senador Jorge Enrique Gómez, vota positivo o vota negativo.

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, resultado Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Nueve votos a favor de la reapertura, dos votos en contra de la reapertura señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces en consecuencia se reabre la discusión del artículo 4° y se aplaza la discusión del proyecto hasta una siguiente oportunidad donde lograremos si la ponente así lo considera pues entregar todas las inquietudes, todas las respuestas a las inquietudes que se han presentado en el día de hoy, continuemos con el Orden del Día, tiene la palabra el Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre:

No Presidente, era una moción de orden porque es que, porque es que yo creo que podemos votar el proyecto de una vez y si nos acogiéramos al texto que leyó y que excluye, pero bueno, sigamos, sigamos.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, hay unas, señores Senadores, hay unos impedimentos que están sobre la mesa que yo quisiera tener la oportunidad de resolverlos en este momento si ustedes me lo permiten, sobre pensiones y sobre había dicho el Senador Aguirre sobre riesgos profesionales, primero hay unas, hay sobre la mesa unos impedimentos de los Senadores Milton Rodríguez, Jorge Enrique Gómez, Gloria Inés Ramírez, Dilian Francisca Toro y Alfonso Núñez Lapeira para hacer memoria y para recordar el trámite que se ha venido con este suceso sería el siguiente, estos impedimentos se presentan con ocasión del Proyecto de ley número 127 de 2008, muy bien, han sido presentados los cinco impedimentos, Senador Luis Carlos Avellaneda para eso en el día de ayer se conformó una subcomisión, la subcomisión ha rendido ya el informe, consideran que no son, que no deben ser tomadas en cuenta por la Comisión los argumentos de los impedimentos pero adicional a ello, al concepto de la subcomisión vamos a estudiar impedimento, por impedimento por ello vamos a estudiar el impedimento del Senador Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, señor Secretario, por favor leerlo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Impedimento: Me permito manifestar ante la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente que por cuanto tengo parientes en los grados de parentesco que determina la ley que se verían beneficiados por el presente Proyecto me declaro impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado** título "*por medio de la cual se introducen modificaciones a los artículos 33, 35 y 143 de a Ley 100 del 93 en relación con los aportes al sistema de seguridad social en salud de los pensionados y se crea la pensión familiar*", leída la solicitud de impedimento señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, en consideración el impedimento presentado por el Senador Milton Rodríguez, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Senadores los términos del impedimento presentado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Han sido negados señor Presidente y la Secretaría deja constancia de que el honorable Senador Milton Rodríguez Sarmiento no se encuentra presente en el recinto.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien vamos a poner en consideración el impedimento del señor Senador Jorge Enrique Gómez, señor Secretario sírvase leer el impedimento del señor Senador Jorge Enrique Gómez.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima

Señor

Presidente

Referencia: Solicitud de impedimento para la votación del Proyecto de ley número 127 de 2008

Respetuosamente me permito manifestar que me declaro impedido para participar en los debates y votar el **Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado**, "*por medio de la cual se introducen modificaciones a los artículos 33, 35, y 136 de la Ley 100 del 93 y demás normas concordantes*", sustento lo anterior en relación a que familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad tienen vocación pensional y se encuentran tramitando su correspondiente reconocimiento.

Jorge Enrique Gómez Montealegre.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido negado el impedimento señor Presidente, la Secretaría deja expresa constancia de que en la votación no estuvo presente ni participó el Senador Jorge Enrique Gómez Montealegre.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, continúe señor Secretario el siguiente impedimento, hacemos un llamado al Senador Jorge Enrique Gómez no sé si se encuentre presente para que por favor se haga presente en la.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Impedimento: Me permito manifestar ante la honorable Comisión Séptima que por cuanto tengo

parientes en los grados de parentesco que determina la ley que se verían beneficiados por el presente Proyecto me declaro impedida para participar en la discusión y votación del **Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado**, título, "*por medio de la cual se introducen modificaciones a los artículos 33, 35, y 143 de la Ley 100 del 93 en relación con los aportes al sistema de seguridad social en salud de los pensionados y se crea la pensión familiar*", firma honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el impedimento presentado por la honorable Senadora, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado,

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido negado el impedimento señor Presidente y la Secretaría deja expresa constancia en el acta de que la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos no estuvo presente en el recinto y no participó en la votación del mismo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Siguiente impedimento, hacemos un llamado a la Senadora Gloria Inés Ramírez, a los asistentes para que se haga presente, continúe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Impedimento: Me declaro impedido ante la Mesa Directiva de esta honorable Comisión por tener familiar en primer grado de consaguinidad para votar el Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado, firma honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el impedimento presentado por la honorable Senadora, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprueban los Honorables Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido negado el impedimento de la honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres y la Secretaría deja expresa constancia en el acta que la Honorable Senadora no estuvo presente en el recinto durante la discusión y votación del mismo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien siguiente impedimento señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Radicado el día 28 de abril del 2009, referencia: Impedimento, señor Presidente, me declaro impedido para participar en el debate y votación del **Proyecto de ley número 127 de 20008 Senado**, título: "*por medio de la cual se introducen modificaciones a los artículos 33,35 y 143 de la Ley 100 del 93 en relación con los aportes al sistema de seguridad social en salud de los pensionados y se crea la pensión familiar*", lo anterior por cuanto tengo parientes pensionados dentro de los grados previstos en el artículo 286 de la Ley 5ª del 92 concordante con el artículo 182 Constitución Política, firma Alfonso Núñez Lapeira.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el impedimento presentado, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado, aprueban los Honorables Senadores?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido negado el impedimento del Senador Núñez Lapeira, señor Presidente y la Secretaría deja expresa constancia en el acta de que el Senador Núñez Lapeira no estuvo presente en el recinto durante la votación ni participó en el trámite del mismo, en consecuencia se negaron los cinco impedimentos señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, hay dos impedimentos adicionales de los Senadores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Y conforme al artículo 124 de la Ley 5ª los cinco honorables Senadores a quienes se les negó el impedimento quedan habilitados para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, hay otro impedimento de la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos frente al mismo proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Alegando las mismas causales la honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos le solicita a la Comisión Séptima del Senado la declare impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 127 de 2008 Senado, leído el impedimento señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, en consideración entonces la, el impedimento presentado por la honorable Senadora, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Senadores?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido negado por unanimidad de los once, de los diez honorables Senadores presentes y la Secretaría deja constancia señor Presidente que la honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos no estuvo presente en el recinto durante la votación de su impedimento y no participó en manera alguna en el trámite del mismo, en consecuencia queda habilitada para votar conforme al artículo 124 del reglamento.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Continúe Secretario, dos más, dos impedimentos de los Senadores Aguirre y Ballesteros, tiene la palabra el Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre:

Presidente las, los impedimentos que presentamos el Senador Ballesteros y yo pertenecen a otro proyecto de ley muy distinto a este, me disculpa pero el

reglamento no lo permite porque no podemos discutir simultáneamente dos proyectos de ley, estos impedimentos son para ese Proyecto de ley número 127 de 2008 una vez terminemos la discusión y aprobación o negación de este proyecto se inicia el de las ARP y ahí es cuando nosotros tendremos que declararnos impedidos señor Presidente, no, ya el informe con el que termina la ponencia de este proyecto porque estamos ya en la discusión Presidente del 127-08 se acaban de negar los impedimentos o sea que ese trámite ya se surtió ahora lo que se inicia es la discusión del Proyecto de ley número 127 de 2008 poniendo a consideración el informe con que termina la ponencia.

Presidente, (E) honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros:

Sí Senador, lo que ocurre es que ya usted presentó la vez pasada entiendo parte del informe de ponencia.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

El informe completo lo presentamos y si ustedes lo desean, bueno, entonces si quiere señor Presidente usted puede hacer la presentación el doctor Avellaneda le ayuda ahí o yo le ayudo ahí con la Presidencia.

Presidente, (E) honorable Senador Germán Aguirre:

Bueno, tiene el uso de la palabra el Senador Jorge Ballesteros, para él como ponente yo ya lo hice en el día de ayer sustentar el Proyecto de ley 127 de 2008 de pensión familiar y disminución gradual de la cotización en salud para pensionados, tiene la palabra el Senador Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente, si para complementar un poco la presentación suya de ayer frente al proyecto y como usted lo señalaba el proyecto está constituido por cuatro artículos, en el primero se trata de disminuir gradualmente la cotización en salud de los pensionados, en el segundo artículo se trata de crear la pensión familiar de tal forma que los cónyuges que en forma conjunta reúnan los requisitos para adquirir una pensión, la puedan disfrutar sin afectar el equilibrio financiero del sistema, el tercer punto tiene que ver con la sostenibilidad de la capacidad adquisitiva de las pensiones mediante su reajuste anual en forma acorde de las variaciones del IPC y un cuarto punto que tiene que ver con garantizar al pensionado y a su cónyuge la accesibilidad a los medicamentos que sean necesarios según la prescripción del médico tratante vale la pena señalar que esta iniciativa ya se había presentado hace un año, nosotros en el transcurso de este periodo le hemos hecho algunos ajustes, algunas modificaciones, hemos actualizado cifras para tratar de que la decisión que se tome esté en consonancia, esté en armonía con las cifras actuales, esta diapositiva simplemente para señalar el estado actual de la seguridad social en salud, régimen contributivo, 17 millones de afiliados, régimen subsidiado 21 millones, esta, esta diapositiva también para señalar que ha habido indudablemente un incremento de la cobertura de la seguridad social en salud que anualmente, realmente hay que reconocer el esfuerzo que ha hecho el Gobierno Nacional frente al propósito de generar cobertura universal y que especialmente en el tema del régimen subsidiado se ha hecho, se ha generado un crecimiento exponencial de la cobertura en salud y que el crecimiento en el régimen contributivo ha sido más bien de tipo vegetativo, esta diapositiva la referencié ayer y es importante porque aquí está reflejada la baja cobertura de las pensiones en las personas sobre todo mayores de 60 años según el DANE entre el 9 y el 10% de la población hoy es mayor de 60 años por lo cual este grupo etario tiene casi cerca de cuatro millones de personas, no obstante el sistema pensional vigente en sus dos modalidades previstas que es el sistema de prima media con prestación definida y el ahorro individual solo tienen 563.000 pensionados mayores de 60 años, por lo cual se concluye que solo el 15% de la población anciana goza hoy de derecho efectivo a pensión, esta es una cifra que ha generado alarma frente a todos los investigadores, los analistas, los medios de opinión y que hace necesario también una revisión, una reestructuración del régimen pensional colombiano, esto pues simplemente para señalar los dos regímenes que hoy existen.

El régimen de prima media exige como prerrequisitos para adquirir el derecho a la pensión al menos mil semanas y el cumplimiento a una edad mínima de jubilación y el régimen de ahorro individual que fundamentalmente se basa en la capitalización de los aportes individuales y de su rendimiento hasta reunir los recursos para financiar una pensión, estado actual de los pensionados ya señalaba en el régimen de prima media 758.000 pensionados y en el régimen de ahorro individual 26.000 pensionados, en cambio en lo que tiene que ver con los afiliados en el régimen de prima media hay seis millones de afiliados frente a ocho millones que hay en el régimen de ahorro individual esta última fila tiene que ver con los regímenes de excepción que tienen 248.000 pensionados aproximadamente.

Sigamos, la primera propuesta lo decía ayer el Senador Aguirre trata o el propósito o el interés o la pretensión nuestra es disminuir de forma progresiva la carga financiera de las cotizaciones en salud de los pensionados y proponemos transferir en ese esfuerzo financiero a los afiliados cotizantes durante su vida laboral activa, por qué razón esta propuesta, la primera parte tiene que ver con el hecho de que como ustedes saben los pensionados cuando ya dejan de tener su actividad laboral tienen que asumir los costos totales de su cotización en salud dado que cuando estaban siendo empleados solo aportaban el 4% de la cotización pero cuando pasan a la categoría de pensionados tienen que asumir el 12% de la cotización en salud, es decir, que los gastos en salud se le triplican, nosotros pensamos y proponemos en el ánimo de no afectar la sostenibilidad financiera del modelo que ese, esa posibilidad de disminuir y eliminar finalmente la cotización en salud de los pensionados se puede dar bajo esta propuesta, transferir el esfuerzo financiero equivalente a los afiliados cotizantes durante su vida laboral activa, sigamos, esta es en términos porcentuales la propuesta hoy la tasa de cotización de los pensionados en salud es del 12% nosotros estamos proponiendo que anualmente se haga una disminución del 1.2% hasta que al año 2019 los pensionados dejen de cotizar ese 12% que hoy tienen que cotizar en salud y cómo sería, pues de aquí nosotros

hemos hecho algunos cálculos actuariales de lo que significa primero que todo esta disminución gradual y cómo afectaría a la sostenibilidad financiera del sistema, esto es lo que hoy existe, el aporte actual sin el proyecto y esto es el aporte anual según el proyecto, es decir cuando se le quita el 1.2% anual el de la cotización a los pensionados, lógicamente aquí estamos viendo que se va a afectar la sostenibilidad del sistema en la medida en que cada vez que se va disminuyendo la cotización de los pensionados va a generarse ahí un pasivo frente al total de la sostenibilidad del sistema, sigamos, qué es lo que proponemos aquí está definitivamente la propuesta, que los cotizantes actuales de los sistemas pensionales de prima media y de ahorro individual aportaran una cotización complementaria y solidaria hasta de tres puntos sobre el ingreso en base de cotización para garantizar que las administradoras de fondos pensionales y del sistema de prima media puedan cubrir solidariamente la totalidad de las cotizaciones en salud de los pensionados a su cargo, sigamos, entonces esta es una diapositiva en donde resumimos de manera porcentual cual sería el aumento gradual en la cotización adicional que tendrían que pagar los cotizantes actuales por año se le aumentaría gradualmente 1.3% hasta llegar también al año 2019 en consistencia con la propuesta anterior de la disminución de los aportes en salud, aquí esta es la diapositiva que muestra como se afectaría frente o mejor como se mejorarían los ingresos del sistema en la medida en que se aumente esa cotización adicional del 0.3%, estos serían los ingresos finales que le entrarían al sistema por año en la medida en que estamos aumentando 0.3% anual, sigamos, y esto es lo que podríamos denominar el equilibrio frente a esta propuesta, va a ver una disminución de los aportes en la medida en que se disminuyen gradualmente los aportes de salud pero ahí hay unos aportes adicionales que le correspondería asumirlo a los cotizantes actuales y al final hechos los cálculos econométricos realmente el modelo no se desfinancia, antes por el contrario anualmente va a haber un superávit permanente entre lo que inicialmente significa la disminución de las cotizaciones de salud y lo que significan los aportes adicionales por el proyecto. Sigamos, esta iniciativa pues por supuesto tiene que ver necesariamente con las personas que están hoy bajo la, el modelo de la Ley 100, es decir los pensionados que a partir del primero de abril del 94 son sujetos de la aplicación del régimen pensional establecido en la ley 100, sigamos, esta es la segunda propuesta, pensión familiar, ustedes saben que hoy en día en el régimen de la Ley 100 hay lo que se llama la indemnización sustitutiva en el régimen de prima media y la devolución de saldo en el régimen de ahorro individual, nosotros proponemos que quienes cumplan los requisitos para adquirir el derecho a la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez en el sistema de prima media o la devolución de saldos en el sistema de ahorro individual podrán optar por la pensión familiar cuando algunos de los cónyuges o compañeros permanentes obtengan la edad mínima de pensión y la suma de los requisitos de semana de cotización o de acumulación de capital entre los dos cónyuges o compañeros sea suficiente para demandar una pensión. Esto es lo que hemos denominado la pensión familiar, básicamente tiene que ver con tratar de utilizar estas modalidades que hay en ambos regímenes y evitar si lo pudiéramos llamar así la indemnización sustitutiva o la devolución de saldo y bajo, bajo esta figura montar lo que hemos denominado la pensión familiar, siga, siga, aquí pues simplemente para, para justificar que realmente estas propuestas tienen una sustentación suficiente, que hay jurisprudencia de la Corte Constitucional que establecen que bajo la posibilidad de la, de la complementación o de la cotización solidaria se podría trabajar estas dos posibilidades, sigamos, recibimos unas consideraciones del Ministerio, un concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio hace unos cálculos en donde nos señalan que el artículo que tiene que ver, el primer artículo, el primer artículo que es el que tiene que ver con la disminución hasta la eliminación de las cotizaciones de salud para el Ministerio, eso afecta la sostenibilidad financiera del sistema en razón a que ellos consideran que hechos sus cálculos no da para que pueda finalmente haber un equilibrio de acuerdo con la propuesta que nosotros hemos hecho. Sin embargo nosotros llamamos la atención que el Ministerio hace los cálculos a partir de contabilizar un 1.025.000 pensionados acorde del 2007 y los cálculos que nosotros hacemos en los estudios econométricos que hicimos estamos trabajando sobre la información que nos suministró la Superintendencia Financiera en donde realmente los pensionados son 764.817 también acorde del 2007; pareciera que aquí en el informe del Ministerio de Hacienda están incluidos los pensionados que tienen que ver con el régimen de excepción, los regímenes excepcionales, situación que nosotros no analizamos en nuestro proyecto porque nuestro proyecto ya lo decía solo incluye a los pensionados que están inmersos en la Ley 100 y no los que están por fuera en regímenes especiales, sigamos, eso básicamente es el proyecto no, seguramente el artículo, nosotros tenemos ahí unas dos o tres proposiciones para presentar pero básicamente este es el fondo de la ponencia y pues sometemos ahora sí a consideración Presidente.

Presidente, (E) honorable Senador Germán Aguirre:

Bueno en consideración el informe con que termina la ponencia entonces tiene el uso de la palabra el Senador Bernal que lo había solicitado luego la Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Voy, voy a tratar de ser muy puntual porque tengo que salir corriendo.

Presidente, (E) honorable Senador Germán Aguirre:

Senador Bernal, les propongo que votemos el informe con que termina la ponencia y al iniciar la discusión del articulado, bueno entonces tiene la palabra el Senador Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Bueno yo voy a votar favorablemente la pensión familiar, me parece que ese es un reconocimiento que sirve, que recoge, que hace justicia frente a los colombianos, no estoy de acuerdo en que, en que, yo estoy de acuerdo en que se disminuya lo de salud a

los pensionados pero que lo asuma el Estado, no que lo asuma, no que lo asuma los trabajadores que hoy, hoy están laborando, porque mire lo que hay, hay 768.000, póngale 800.000 pensionados, y hay 15,16,17 millones de trabajadores, entonces los 17 millones de trabajadores le van a aumentar hasta tres puntos su cotización a salud para compensar lo que se le quita a 761.000, claro el Senador Ballesteros dice una cosa que es cierta, es desproporcionado, no va haber, no va haber, balance sino que va a haber un superávit, claro que va a ver superávit porque le van a quitar a 18 millones para darle a 760.000, no yo no estoy de acuerdo, es que aquí estamos y además yo no creo que desde el punto de vista reglamentario nosotros podamos colocarle un impuesto más a los colombianos, porque este es un impuesto a los trabajadores, a los activos, es un impuesto del 3% progresivo que se la va a ir dando a los trabajadores colombianos. Yo no votaría esa propuesta de que se le incremente a los trabajadores en el 3%, yo estoy de acuerdo que el pensionado no tiene por qué pagar salud, es más voy a decir una cosa, hasta la Ley 100 los pensionados no pagaban, no pagaban salud, eso hizo una negociación de un integrante de la Comisión Séptima del Senado de la época con el Gobierno Nacional para sacar una prima y entonces cambió la prima y le dijo a los pensionados que le daba la prima y el Gobierno le dijo pero a cambio me cotiza los pensionados a partir de la fecha y le quitaron, le impusieron a los pensionados el 12%, Luis Carlos conoce mejor esa historia que yo, sabe quién es el actor, etcétera entonces yo sí estoy de acuerdo que se haga justicia con los pensionados y además yo no estaría de acuerdo en que fuera con los pensionados de uno y de dos salarios mínimos si se quiere hacer justicia hagámoslo para diez que recoja el 90%, el que gane hasta diez salarios mínimos de pensión de jubilación y no que sea limitado, y por último, yo no sé si esto lo modificaron Senador Ballesteros, pero el proyecto dice que la mesada pensional se aumente de acuerdo al salario mínimo, al IPC o al aumento del salario mínimo para quienes devengan hasta dos salarios mínimos y que de ahí en adelante el Gobierno definirá cómo será el aumento de las mesadas pensionales, no, no porque el Gobierno no les aumenta, el Gobierno lo que quiere es rebajarle y además esa es una garantía que tienen hoy los pensionados en Colombia de que su mesada pensional va acorde con la inflación o con el costo de vida, entonces yo vería mal el que nosotros mismos le entreguemos una facultad al Gobierno para aumentar mesadas pensionales superiores de dos, de dos salarios mínimos a que fuera a discreción del Gobierno, a discreción del Gobierno no habría aumentos porque como el Gobierno busca es igualar pero por abajo no por arriba, el Gobierno quiere que todos los colombianos ganen pensión pero mínima, entonces así no, yo creo que toca, toca mantener lo que hoy tenemos de que la pensión se aumente de acuerdo al salario mínimo o al IPC, las pensiones en general, y no unas sí y otras no porque eso, eso atentaría contra la recuperación de la pérdida del poder adquisitivo de las pensiones de los colombianos que tienen este.

Presidente, (E) honorable Senador Germán Aguirre:

Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senador Dilian Francisca Toro Torres:

No señor Presidente yo estoy completamente de acuerdo con el Senador Chucho Bernal, realmente aquí le estamos quitando una carga a un pensionado y se las estamos poniendo a los trabajadores, se la estamos poniendo a los trabajadores y realmente una de las cosas que estamos viviendo ahora en la crisis económica precisamente es no crearle más impuestos a los trabajadores, esto es un impuesto al trabajador, entonces vamos a aumentarle más y realmente pues yo sí creo que los, estoy de acuerdo con que los pensionados se les disminuya la cotización pero hay que tener en cuenta algo, los pensionados cuando llegan a pensionarse ya se le quitaron las cargas de sus hijos, ya estudiaron, ya están por fuera y esta generalmente el esposo y la esposa, generalmente ya no tienen como esa carga tan grande como cuando eran laboralmente activos pero yo estoy de acuerdo que se la disminuyan pero tendría que ser que el Gobierno asumiera esa disminución y no el trabajador realmente. Yo ahí si no estaría de acuerdo con apoyar ese artículo, con la pensión familiar completamente inclusive yo he estado trabajando en ese tema de la pensión familiar y yo creo que es fundamental poderla aprobar así que, pero el primer punto yo no lo apoyaría.

Presidente, (E) honorable Senador Germán Aguirre:

Muy bien entonces Senadora Gloria Inés Ramírez y el Senador Avellaneda.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias Presidente a ver me parece que aquí el Senador Bernal ha dejado claramente una posición que comparto plenamente o que nosotros compartimos plenamente, no puede ser que se le aumenten las cargas hoy en este caso a los pensionados o sobre la base de los trabajadores, no solamente por lo que significa la pérdida de valor adquisitivo sino que todos los días ha habido un deterioro, es más los aumentos salariales no se han correspondido con el alza de costo de la vida en la realidad o sea nominalmente sí pero desde el punto de vista del salario real no, por eso señor Presidente yo quiero decir que si este aumento del 3% del doctor Ballesteros para que se mire tendría que ser a cargo del Fosyga, en ningún momento a cargo de los trabajadores, es lo primero, y lo segundo en torno a lo que planteaba la doctora Dilian de, el primer punto que sería disminuir poco a poco, poco a poco la responsabilidad en salud de los pensionados, la Senadora Dilian Francisca ha dado unas razones que no son, yo no las puedo compartir totalmente porque no es cierto que todos los pensionados cuando llegan a esa parte de su vida estén liberados de las cargas familiares, al contrario, es, hoy hay un estudio que ha hecho una persona muy importante el doctor Oscar Dueñas, donde muestra que los adultos mayores o los pensionados son los que con el desempleo que hay en el país son los que están llevando la carga familiar fundamentalmente, son ellos los que tiene la responsabilidad de educación, están pagando créditos, están pagando los créditos educativos y en el caso digamos de los excepcionados como el caso

de los maestros es todo lo contrario porque tiene una estructura, la estructura salarial de los maestros es una estructura de compensación al final de su carrera o sea que todo lo que no pudieron disfrutar en su vida productiva ha quedado al final cuando tienen la posibilidad de disfrutar la compatibilidad entre el salario y su pensión, es decir que en términos generales la argumentación de que los pensionados hoy tienen menos cargas no es cierta y ya hay estudios que sustentan todo lo contrario cómo los pensionados se han vuelto parte vital del sostenimiento de las familias dado el alto índice de desempleo que hay, nosotros votaremos este proyecto positivamente desde luego si se corrige que no sea a cargo de los trabajadores el 3%, gracias señor Presidente.

Presidente, (E) honorable Senador Germán Aguirre:

Senador Avellaneda

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, quitarle una carga a los pensionados y trasladarla a los trabajadores activos a quienes están en su condición de cotizantes actuales en el sistema de pensiones implica en el fondo gravar a la misma clase trabajadora, hoy la crisis económica no permite hacer una, una reforma de esta naturaleza, sobre todo cuando en este Gobierno a la clase trabajadora se le han quitado ingresos en la reforma laboral, cuando la reforma pensional fue más gravosa, de manera que yo estoy de acuerdo con las intervenciones anteriores y Presidente en ese punto, o pediría que se elimine el parágrafo 2° del artículo primero del proyecto de ley o sencillamente que redactemos un parágrafo sustitutivo del 2° en el cual se diga que se hará, que la financiación de esa carga que se le va a quitar a los pensionados se haga con los recursos del Fosyga, ese es el primer punto sobre el cual yo quería intervenir y el segundo punto, Senador Ballesteros a ver si usted me aclara algo, en la gaceta, en el año 2008 tenemos una cotización de 12.5%, 12.5%, en su presentación usted la cotización la tiene en el 2008 del 12%, hay una discrepancia entre la gaceta y la presentación, el tema no es, no deja de tener su importancia, recuerden ustedes Senadores que aquí tuvimos una discusión, un debate de control político y generó un proyecto de ley y una ley, el hecho de que el Gobierno hubiera querido gravar con 0.5% adicional a los pensionados, en cuanto a ese 0.5% que se debería, debería estar destinado para mejorar la cobertura en el régimen subsidiado que fue de la Ley 1122, nosotros sostuvimos que ese 0.5% no podía estar a cargo de los pensionados, hicimos un debate de control político, ustedes nos acompañaron en ese debate, generó un **Proyecto de ley**, generó una discusión y eso terminó en la ley 1250 y la Ley 1250 dijo entonces que a partir del primero de enero de 2008 la cotización de los pensionados sería del 12% y en la gaceta, en la gaceta, el año 2008 aparece entonces en el artículo 1° cotizando el 12.5% contrariando el mandato de la Ley 1250; es haber sí, pero en la presentación se lo vi. bien, Senador Ballesteros, en la presentación está bien, es a ver si corregimos esa cifra porque no es, no es simplemente el que quede o no quede eso allí es que ahí hay una discusión también con el Gobierno Nacional actualmente, es decir sigue la discusión, va a seguir la discusión porque a pesar que nosotros en la ley 1250 dijimos a partir del primero de enero de 2008 la cotización es del 12%, el Gobierno estuvo descontando durante todo el 2008 y hasta el mes de noviembre el 12.5% y cuando los pensionados le han pedido que les devuelva el 0.5% el Gobierno dice que no, ahí tenemos un pleito, recuerde usted Senador Núñez Lapeira que incluso el proyecto venía diciendo primero de enero de 2007 y nosotros en aras de hacer una transacción con el Gobierno permitimos que fuera primero de enero de 2008, ahí hay un pleito y yo no quisiera que este proyecto, le ayude a una argumentación del Gobierno para violar la Ley 1250 que fue una ley aprobada por unanimidad, gracias Presidente.

Presidente, (E) honorable Senador Germán Aguirre:

Le propongo a la Comisión lo siguiente, primero que aprobemos el informe con que termina la ponencia, lo segundo que les propongo es que votemos el artículo de la pensión familiar que creo que en eso hay coincidencia y lo tercero que en la sesión del próximo martes traemos redactada una proposición en el sentido de modificar, de modificar el descuento que se va haciendo anual, yo sería partidario Senador Ballesteros de acuerdo a lo que han manifestado aquí los Senadores y las Senadoras que han intervenido en el sentido de que se vaya disminuyendo hasta el 2007 y no se haga del 1.5% anual sino del 1% hasta llevarlo al 4% no al 0 sino al 4% que es lo que paga hoy el empleado en, hoy por hoy y yo creo que y el descuento que se da anual sea asumido por el Fosyga, se nos permitiría Senador Ballesteros traer el martes las cifras exactas de lo que tendría que asumir el Fosyga anualmente frente a este no 1.5 ni 1.2 sino el 1% anual hasta llegar en el 2017 al 4% y podríamos o plantear soluciones parecidas pero que por lo menos hoy logremos avanzar en la aprobación con que termina el informe de ponencia y la aprobación del artículo 2 que tiene que ver con la pensión familiar, tiene la palabra el Senador Núñez Lapeira y luego.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente muy rápidamente, en la primera parte del proyecto uno descubre un problema técnico, que se traduce a uno jurídico, es que los regímenes pensionales son distintos, uno es el de los fondos y otro es el de la prima media con prestación conocida, el de los fondos es una cuenta personal entonces uno no ve cómo se pueden igualar dos cosas distintas para un efecto a mí me parece que eso tiene que ser de mucho más análisis porque de lo contrario allí lo que se va a crear es una dificultad técnica que a su vez va a un problema jurídico porque los regímenes son absolutamente diferentes en otras palabras de una cuenta personal yo cómo afecto a Pedro Pérez para darle a uno o más cuando hay una responsabilidad y un derecho personal, a mí me parece que eso requiere mucho más, mucho más análisis, si es con cargo al Fosyga independiente del análisis que uno tiene pues eso requiere un aval por el impacto fiscal de corto, mediano plazo, entonces a mí me parece que el proyecto busca una intencionalidad buena pero mire que aquí han surgido una serie de situaciones que crean

dificultades pero lo otro señor Presidente y créame y créame que yo lo que estoy haciendo es llamando la atención, repito sin mortificar a nadie porque cada Senador es libre de hacer lo que considere pero señor Presidente lo que yo decía al principio de la sesión nos quedamos sin quórum mire y verá, entonces yo no sé qué hacer para el trabajo en la Comisión repito yo no puedo influir en ningún Senador, no puedo influir en materia de quórum cosas de esas, algunos por convicción permanecemos aquí pero en este momento cómo se vota si no hay quórum entonces yo lo que diría es que a través de una subcomisión se pudiera buscar una salida, oídos todos los argumentos entre otros el que yo digo que se considere que los regímenes son distintos, que los derechos son distintos, que la filosofía es distinta y que me parece que no se puede igualar con una fórmula regímenes distintos, esa es mi apreciación, yo siempre he sido partidario de la pensión familiar, me parece que ese artículo no tiene y no va a tener mayor dificultad el problema está en el primero con todos sus, sus parágrafos y como hay que ser proactivo yo lo que diría es que a través de una subcomisión que usted pueda designar se busque una cosa que sea técnica y que sea jurídica a ver cómo avanzamos, es mi respetuosa sugerencia, señor Presidente.

Presidente, (E) honorable Senador Germán Aguirre:

Senador Núñez Lapeira permítame decirle lo siguiente, si bien el sistema de ahorro individual y prima media claro tienen ciertas diferencias también es bien cierto que en la cotización en salud es exactamente igual o sea que al empleado le toca cotizar exactamente hoy el 4% al pensionado como le toca también como le toca al trabajador el 8.5% porque nada tiene que ver ya con el tema pensional y le quiero recordar que hoy solamente los pensionados en Colombia del ahorro individual son 26.000 mientras 738.000 de la prima media pero, pero me parece que en eso coincidimos en que, en que podemos nombrar una subcomisión o si ustedes lo permiten los mismos ponentes que somos cuatro podemos trabajar en una propuesta para el martes siguiente entonces yo como veo que ya no hay quórum entonces creo que podemos trabajar el próximo martes entonces se levanta la sesión, la convocamos para el martes a las nueve de la mañana, ya vamos a traer el informe de la posible concertación que tengamos sobre el artículo 1° y me por lo menos me alegra saber que ya hay como un consenso en lo que tiene que ver con la pensión familiar, Senador Ballesteros y la Senadora Gloria Inés.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros:

Presidente, además de acoger sus propuestas yo simplemente quiero hacer claridad frente a lo que muy juiciosamente señaló el Senador Avellaneda y yo lo dije en mi intervención, realmente este es un proyecto que se presentó hace mucho rato cuando aún estaba vigente la cotización del 12.5% en salud, nosotros traíamos, ahí están sobre la mesa unas proposiciones por supuesto para que finalmente el proyecto se montara sobre el criterio del 12%, desafortunadamente pues por, por las razones que ahora estamos comentando muy seguramente nos va a tocar mejorar el proyecto, las consideraciones han sido muy válidas y yo creo que de eso se trata de que a través de la discusión se afine y se mejore el proyecto.

Presidente, (E) honorable Senador Germán Aguirre:

Bueno si apremiamos a la Senadora Dilian Francisca y la Senadora Claudia Rodríguez permanece podríamos votar por lo menos hoy el informe con que termina la ponencia y el artículo de la pensión familiar y haciendo caso a lo que dice el Senador Núñez podríamos rendir el informe para la semana entrante, Senadora Gloria Inés Ramírez iba a decir algo.

Honorable Senadora Gloria Inés Ramírez:

Sí señor Presidente, no, era para lo siguiente como iba usted a levantar la Comisión yo quería sugerir para el próximo Orden del Día que recuerden que estamos con el Proyecto de Riesgos Profesionales que ya está con el acta de conciliación con diferencias solo en un punto entonces para que sea tenido en cuenta en el próximo Orden del Día y se voten esos impedimentos que hoy fueron puestos por dos Senadores y de igual manera solicitarle muy especialmente el Proyecto de ley 308 está en el puesto 18 y ese Proyecto termina sino se le da debate acabaría su vigencia, hemos tenido entonces la solicitud clara de la doctora, de la Representante Gloria Estela que ha venido y se ha desplazado hasta la Comisión para solicitar que lo avancemos en el Orden del Día y de esta manera el Proyecto no se hunda, gracias señor Presidente.

Presidente, (E) honorable Senador Germán Aguirre:

Bueno entonces en consideración el informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley 127, sí bueno ya lo dijo el Senador Núñez si hubiera habido votación nominal no hubiéramos encontrado quórum pero en la Plenaria salen cantidad de proyectos cuando todos sabemos que no hay quórum pero ya se había registrado el quórum, pero sin embargo por esa observación que acaban de hacer ahí sí quedaría ya viciado el proyecto, entonces se levanta la sesión y se convoca para el martes nueve de la mañana, Secretario por favor anuncie los proyectos para el próximo martes es tan amable, comenzando con este Proyecto con el 127 y después sigue el 103 de Riesgos Profesionales, 127, 103 y 708, 308 y después sigue el 163, 127, 103, 308 y 126 perdón 163, OK.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 308 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 163 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 026-08 Senado acumulado con el **Proyecto número 013 de 2008 Cámara**

Proyecto de ley número 064 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 059 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 047 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 321 de 2008 Senado, 061 de 2007 Cámara

Proyecto de ley número 110 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 135 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 137 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 140 de 2008 Senado

Proyecto de ley 041 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 319 de 2008 Senado, **número. 267 de 2008 Cámara**

Proyecto de ley número 136 de 2008 Senado,

Proyecto de ley número 315 de 2008 Senado número 115 de 2007 Cámara

Proyecto de ley número 317 de 2008 Senado número 63 de 2007 Cámara

Proyecto de ley número 057 de 2008 Senado

Proyecto de ley número 034 de 2008 Senado

Proyecto de ley 130 de 2008 Senado

Proyecto de ley 200 de 2008 Senado número 098 de 2008 Cámara.

Quedan así anunciados los proyectos que se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria convocada por el honorable Senador Germán Antonio Aguirre Muñoz para el día martes próximo a partir de las nueve de la mañana, el Presidente declaró formalmente levantada la sesión y el Secretario deja constancia que siendo las 12.50 p.m. de hoy miércoles 27 de mayo del 2009 se ha clausurado la sesión y se convocó para el próximo martes.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005*** "***por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los Honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República***"), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las Honorables Senadoras y/o por los Honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**Causales De Pérdida De Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura"**

El Presidente,

Honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier.*

El Secretario,

Doctor Jesús *María España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010).- En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta N°. 38 de fecha 27 de mayo de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 43-A DE 2009

(junio 11)

Legislatura 2008–2009

"Sesión Ordinaria"

Siendo las 10:25 a. m., del día once (11) de junio de 2009, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General, el doctor, Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, así:

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Núñez Lapeira Alfonso

Al final de la sesión, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez De Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Tapias Ospina Jairo De Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Lara Restrepo Rodrigo

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad (Para junio 11 y 16 de 2009)

Gómez Montealegre Jorge Enrique (Para junio 11 y 16 de 2009)

La Secretaría informa al Señor Presidente, que la sesión del once (11) de junio de 2009, se inicia con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Señor Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

11 de junio de 2009, un cordial saludo al señor senador Alfonso Núñez, al señor senador Rodrigo Lara, a nuestro vicepresidente el senador Rodrigo Ballesteros, al señor viceministro de Protección, señor secretario, asistentes, al señor representante Alberto Mario Borrero Chávez.

Damos comienzo, entonces, señor secretario a la sesión del día de hoy, a ver si nuestros auxiliares nos ayudan a apremiar a nuestros senadores y decirles que hemos dado a una sesión que es muy corta, toda es para la citación de la plenaria para la mañana de hoy. Por favor, sírvase a llamar a Lista y leemos el Orden del Día señor secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Senado de la República, jueves 11 de junio de 2009. Sesión ordinaria, dejada para la fecha, se procede por Secretaría llamar a lista de la siguiente manera:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad, registra excusa ante la Secretaría.

Gómez Montealegre Jorge Enrique, registra incapacidad médica.

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Señor presidente, la Secretaría se permite informarle que se registra quórum deliberatorio.

Señor Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Continuamos secretario con el orden del día, por favor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo, informe de mesa directiva.

Tercero, discusión y votación de proyectos para primer debate

Cuarto punto, lo que propongan los honorables senadores

Señor Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Secretario, en razón de que no hay quórum decisorio, vamos a aprovechar el escaso tiempo que nos queda frente a la iniciación de la plenaria, para por lo menos entrar a discutir los proyectos que aparecen agendados para el día de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero, continuación discusión, votación, informe de ponencia para primer debate.

Primero, **Proyecto de ley número 012 del 2008 Senado**, título: "*mediante la cual se crean los bancos de ADN, se reglamenta el manejo del ADN para salvar vidas*",

Autor: Senador Álvaro Ashton Giraldo, primer debate honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo* y *Jorge Eliécer Ballesteros*. Publicación mecánica del informe de ponencia para primer debate, autorizada por el señor presidente, según el procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo 156 del reglamento interno y por Secretaría se procedió a enviar el texto vía email a los correos electrónicos de los honorables senadores. Es el informe de Secretaría señor presidente.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros:

Bueno, realmente esto es un proyecto de la autoría del Senador Álvaro Ashton, mediante el cual se crean los bancos de ADN y se reglamenta el manejo del ADN para salvar vidas. El proyecto viene para primer debate en la comisión séptima, y el alcance de la iniciativa es pretender establecer un marco regulatorio, para el ejercicio del derecho al uso del genoma humano y de células madres, así como frente al manejo de bancos de ADN en las pruebas de paternidad y maternidad en las que hace referencia la ley 721 del 2001. Vale la pena resaltar que frente al proyecto se han realizado algunas reuniones con personas expertas en el tema y con la universidad de La Sabana, quien de pronto todos ustedes conocen tiene un post-grado en Bioética y temas afines con el proyecto, nosotros hemos presentado con el doctor Rodrigo Lara una ponencia favorable al proyecto sobre algunos condicionamientos frente al mismo, solicitamos o solicitaríamos a la Comisión Séptima en el momento que haya quórum decisorio se le pudiera dar luz verde a este proyecto, por supuesto bajo el entendimiento de que hay que depurar y mejorar este proyecto. Algunas de las observaciones que hicimos en la ponencia tienen que ver por ejemplo con el título, el proyecto en su título se refiere a la creación de bancos de ADN y a reglamentar su manejo, sin embargo, pensamos que esta materia no es tratada de manera suficiente y amplia y la iniciativa, pues básicamente el proyecto se dirige a plantear normas referentes a diferentes campos de acción, como lo son el material genético, el uso del genoma y las células madres. De igual manera se estima que en el proyecto se tratan temas como la toma de muestras de sangre de manera generalizada y esto puede implicar un debate interesante frente a la constitucionalidad de dicha medida, pues pudiera constituir una intromisión en la intimidad de las personas, si no hay un consentimiento informado de las personas que se les va a hacer el procedimiento, de la misma manera se solicitó un concepto al programa de doctorado de bioética de universidad de El Bosque, en donde se recibieron algunas recomendaciones que se están discutiendo al interior de las unidades legislativas de los ponentes y esperamos, pues, repito en el afinamiento, en el mejoramiento del proyecto para el segundo debate todo esto pueda quedar inmerso, pueda quedar incluido finalmente en la ponencia para segundo debate. De todas maneras reconocemos la importancia de esta iniciativa, porque sería por supuesto una legislación novedosa, de las pocas que pu-

dieran implementar en Latinoamérica, hemos estado revisando las legislaciones al respecto y son pocos los países que hoy tienen, pero consideramos que es de la mayor importancia porque hay que estar a tono con los avances que ha tenido la medicina en este tema, con lo que tiene que ver con células madres, genoma humano y con el manejo de bancos de ADN, los llamados biobancos. De tal manera un vez, repito, se pueda constituir el quórum decisorio, estamos solicitando la votación favorable la aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia. Gracias secretario.

Señor Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muchísimas gracias señor vicepresidente, senador Jorge Ballesteros, entonces en el momento que conformemos procedemos a la votación. Secretario, tiene la palabra el senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Presidente y vicepresidente, ponente del proyecto, como este proyecto fue enviado solo ayer por medio electrónico, por las ocupaciones propias de plenaria hasta altas horas de la noche y unas reuniones muy tempraneras. Yo no he tenido oportunidad de leer la ponencia, aunque ya la solicité. Deba que una carta concepto del ministerio de la protección social del 17 de abril, es posible que en la ponencia se hayan referido a ese concepto, por eso estoy advirtiendo que no la conozco.

En una lectura muy rápida a este concepto, veo que hay unas como unas consideraciones que alimentan el concepto mismo. Y en algunos de los apartes se dice por ejemplo o se cita, mejor, algún concepto, para la procuraduría: la clonación u otros procedimientos para la creación de seres humanos idénticos, es un hecho que atenta contra la dignidad humana, que es la que confiere al individuo el carácter de único e irrepetible condición esencial de la persona. Allí mismo leemos, la penalización de la clonación se convierte en una medida preventiva tendiente a evitar riesgos desconocidos en la especie humana. Hay también otros conceptos que entrarían a estar en contradicción con lo que acabo de leer, entonces yo no sé si los ponentes primero hicieron alguna mención a esto y si la hicieron entonces digamos cómo analizan esas posturas distintas, un poco desde el punto de vista ideológico o de concepción de la ciencia misma respecto a este tema. Hay otros aspectos que a mí me preocupa y lo he manifestado en la comisión y que inclusive traté de insinuar que hubiera un proyecto de ley en esa materia, es que en este proyecto de ley alcanzo a leer que se quiere decir que esta tendría que ser una ley estatutaria y hacen allí una serie de consideraciones, finalmente hay otra serie de citas que tratan de plantear otros elementos de análisis para este proyecto, pero unas especies de conclusiones dicen que en el artículo 1°, y repito no sé si ha sido modificado, no se incluye dentro de las condiciones en medio de las cuales se caracteriza el uso del genoma y el de las células madres la vía de reserva que es uno de los elementos trascendentales en las regulaciones o en la cual debe insistirse, es en realidad en relación con el artículo 1°, en relación con el artículo 5°, ámbito de aplicación, no es claro que la norma supedite su aplicación a reglamentación que aspira el gobierno nacional, pues desde la misma perspectiva de la diligencia de la ley resultaría un contrasentido y así hace una serie de análisis sobre los artículos, me imagino yo, del proyecto porque este concepto hasta donde alcanzo a ver es anterior a la ponencia y a la radicación de la ponencia, el concepto termina diciendo en los anteriores términos consideramos procedente que antes de terminar con el trámite de expedición de la iniciativa, objeto de estudio sean tenidas en cuenta las observaciones sustanciales formuladas por este ministerio al Proyecto de ley número 12-2008 Senado, se insiste en la necesidad que la regulación que se vaya a expedir sea exhaustiva y detallada en el catálogo de derechos, deberes y prohibiciones adicionalmente se considera que la norma proyectada tiene elementos de ley estatutaria como se señaló en el análisis, entonces la pregunta, previa a las advertencias que he hecho de no conocer la ponencia por la razón explicada, preguntaría dos cosas, Primera, si de parte de los ponentes se puede informar a la comisión si fue analizado este concepto, ¿qué criterio les mereció, si a partir del concepto hay algunas reformas? y como veo que hay funcionarios del gobierno, si el gobierno ha visto la ponencia y ¿qué aspectos de la ponencia consideran que desde el punto de vista de la visión de ellos quedan solucionados en relación al concepto, que repito, me parece que es anterior a la ponencia?, gracias presidente.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros:

Sí Senador Núñez, gracias por sus observaciones y sus inquietudes son muy válidas, yo lo decía en la presentación de la ponencia que resalto la importancia del proyecto en tanto que se requiere la legislación, sin embargo, en la ponencia que dejamos radicada en secretaría también dejamos unos condicionamientos frente a que hay que mejorar sustancialmente el proyecto, darle un debate mucho más amplio, porque este tema tiene implicaciones de orden legal, tiene implicaciones de orden científicas y tiene implicaciones de orden ética, el propósito de traer el proyecto y de pronto someterlo a un primer debate y evaluar la opción de la aprobación en primer debate, era para dejarlo vivo y permitir que en tránsito a segundo debate se pudiera ampliar toda la discusión del proyecto con distintas entidades que tienen que ver con el tema y también por supuesto discutir ampliamente el concepto que usted señala y el concepto también de protección social, el Ministerio de la Protección Social, aquí estaríamos ante dos alternativas, realmente archivar definitivamente el proyecto o dejarlo como está, como fue presentado, como fue radicado, no hemos hecho realmente modificaciones pero sí dejamos unos condicionamientos para segundo debate.

Señor Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces muchísimas gracias señor vicepresidente, señores Senadores tenemos un, incluso por reglamento, un apremio para la continuidad de esta sesión dado que fue convocada la plenaria del Senado para las 11 de la mañana, por lo tanto agradeciendo la asistencia y acompañamiento de todos ustedes, vamos a

proceder señor Secretario a levantar la sesión a continuarla el próximo martes a las 8 de la mañana, para efectos de poderle dar fin al trámite a una serie de iniciativas legislativas que forman parte del Orden del Día propuesto para la sesión de hoy, en consecuencia se levanta la sesión. Muchísimas gracias a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente ha suspendido la sesión y convoca su continuación para el próximo martes a partir de las 8 de la mañana, con el mismo Orden del Día, porque es suspensión de la sesión y continuidad con el mismo Orden del Día. 10:45 a.m.

Constancia Secretarial:

El suscrito Secretario General de la Comisión, deja expresa constancia en esta Acta, que la sesión fue levantada por el señor Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora, cuando apenas habían transcurrido escasos 20 minutos de haberse iniciado la misma, dado que fue convocada la plenaria del Senado para las 11:00 de la mañana, y por ello agradeció la asistencia y acompañamiento de los honorables Senadoras y Senadores presentes, levantándose la sesión para continuarla el martes siguiente, a partir de las 8 de la mañana, para efectos de poderle dar fin al Orden del Día iniciado en la fecha.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005 "por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República***"), emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el Parágrafo Único del artículo 90 (Excusas Aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (Inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, mediante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las Honorables Senadoras y/o por los Honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6º del artículo 296 (**Causales de Pérdida de Investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura".**

El Presidente,

Honorable Senador *Ricardo Arias Mora*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA.

Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta N°. 43A de fecha 11 de junio de 2009, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

CONTENIDO

Gaceta número 247 - Lunes, 24 de mayo de 2010
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN

Pág.

Comisión Séptima Constitucional Permanente
Acta número 32-A de abril 14 de 2009 1
Acta número 38 de mayo 27 de 2009 3
Acta número 43-A de junio 11 de 2009 29

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010